

***Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Estatat Anticorrupción de Jalisco***

Organismo Público Descentralizado  
del Gobierno del Estado de Jalisco

Dictamen de Estados financieros Contables, Presupuestales,  
Programáticos y Complementarios del ejercicio fiscal 2022

# *Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco*

## Índice

Al 31 de diciembre de 2022

---

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de auditoría emitido por auditor independiente	1 - 4

### **Estados financieros Contables:**

Estado de actividades  
Estado de situación financiera  
Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Estado de cambios en la situación financiera  
Estado de Flujos de Efectivo  
Informe de Pasivos Contingentes  
Notas sobre los estados financieros  
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables  
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables  
Estado Analítico del Activo  
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
Cuenta económica

**INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatual Anticorrupción de Jalisco. (SESAJ)  
Organismo Público Descentralizado el Gobierno del Estado de Jalisco

**Opinión**

1. Hemos auditado los estados financieros contables adjuntos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatual Anticorrupción de Jalisco. (SESAJ), Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal de Jalisco, que comprende los estados de situación financiera, el estado de variaciones en la hacienda pública, el estado analítico del activo, el estado analítico de la deuda y otros pasivos, el informe sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2022, el estado actividades, el estado de cambios en la situación financiera, el estado de flujos de efectivo y las Notas a los Estados Financieros correspondientes, Conciliación entre los ingresos presupuestales y contables, Conciliación entre los ingresos presupuestales y los gastos contables y cuenta económica, al año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la SESAJ de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., las cuales se mencionan en las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan.
2. En nuestra opinión, excepto por los ajustes y divulgaciones que pudiésemos haber determinado de haber obtenido la carta de declaraciones de la administración mencionado en el inciso a. y el asunto relacionado en el inciso b. en el párrafo 3 descrito en el “Fundamento de la opinión con salvedad”, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera, de variaciones en la hacienda pública, analítico del activo, analítico de la deuda y otros pasivos y el informe sobre pasivos contingentes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatual Anticorrupción de Jalisco, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal de Jalisco al 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de sus actividades, de cambios en la situación financiera, de flujos de efectivo, y las Notas a los Estados Financieros por el ejercicio que terminó en esa fecha, de conformidad con las reglas contables que se señalan en las Notas de Gestión Administrativa adjuntas a los estados financieros.

### **Fundamento de la opinión con salvedades**

3. Excepto por lo mencionado en el inciso a. siguiente, hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más a fondo en la sección de “Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros” de nuestro dictamen. Somos independientes de la SESAJ, de conformidad con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de estados financieros, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.
  - a. Al 20 de diciembre de 2023, no obtuvimos la carta de declaraciones de la administración como lo señala el boletín 580 de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). La obtención de dichas confirmaciones es indispensable por requerimiento, con objeto, entre otros, de corroborar la información divulgada por la Administración de la SESAJ. La actual administración inicio sus funciones en febrero de 2023.
  - b. Los estados financieros por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre del 2022 no reconocen el pasivo acumulado por indemnizaciones a favor de los empleados, de conformidad con los artículos 2, 4, 39 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) ni mediante cálculos actuariales conforme la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”. No fue practico determinar el importe a registrar, pero se considera importante considerando el número de trabajadores y su antigüedad.

### **Responsabilidad de la administración y de los encargados del Gobierno de la Entidad en relación con los estados presupuestarios**

4. La administración de la SESAJ es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, así como la CONAC, Ley de Disciplina Financiera, como se menciona en las Notas de Gestión Administrativas sobre los estados financieros y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de valorar la existencia permanente de la entidad, revelando en su caso, las disposiciones legales en que se especifique lo contrario.

El Órgano de Gobierno de la SESAJ es el responsable de la supervisión del proceso de la información financiera de la entidad.

## **Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

5. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sean derivadas de fraude o error, y para emitir el dictamen del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable en un alto nivel de aseguramiento, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto, se pueden esperar que razonablemente afecten decisiones económicas que tomen los usuarios sobre las bases de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrecciones materiales de los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que de una resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o anulación del control interno.
- b) Obtuvimos un conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- c) Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la SESAJ.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno y Administración de la entidad en relación, entre otras cuestiones con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

**Párrafo de énfasis**

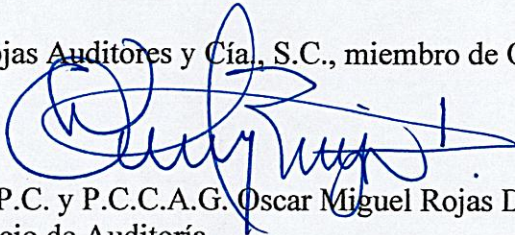
**Posibles afectaciones financieras graves por la pandemia originada por el COVID – 19**

6. A mediados de marzo de 2020 tuvo sus inicios los graves efectos en materia de salud por la pandemia derivado del virus llamado Coronavirus (Covid-19) que ha afectado la economía de forma importante a nivel local, nacional e internacional, ya que se han visto afectados los ingresos y liquidez de las empresas e Instituciones que a su vez repercute en el pago de impuestos a nivel federal y local y a la SESAJ en sus ingresos por subsidios que recibe del Gobierno del Estado de Jalisco y Federal. Al crecer las incertidumbres, las estimaciones contables pueden requerir ajustes significativos. En el ejercicio de 2022 no hubo efectos significativos que registrar.

**Base de preparación contable y utilización de este informe**

7. Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad, consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Rojas Auditores y Cía., S.C., miembro de ORD Consultores,



C.P.C. y P.C.C.A.G. Oscar Miguel Rojas Dávalos  
Socio de Auditoría

Registro en Administración General de Auditoría Fiscal Federal No 17445

Cédula Profesional de Contador Público No 2648391

Certificado como Contador Público No 13754 ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Registro para Dictaminar Obligaciones Fiscales en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México No 70/2013-2169.

Guadalajara, Jalisco, a 20 de diciembre de 2023

# ***Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco***

Índice

Al 31 de diciembre de 2022

---

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de auditoría emitido por auditor independiente	1 – 4

## **Estados financieros Presupuestales:**

Estado Analítico de Ingresos

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación Administrativa

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Estado Analítico del Presupuesto de Egresos. Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Estado Analítico del Presupuesto de Egresos. Clasificación Fuente de Financiamiento

Estado Analítico del Presupuesto de Egresos. Clasificación Geográfica

Endeudamiento neto

Intereses de la Deuda

Indicadores de postura Fiscal

**INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE**

José María Heredia No. 2876  
Col. Prados Providencia  
C.P. 44670, Guadalajara, Jalisco  
Tel. 33 36 42 16 30  
www.ordconsultores.com

Al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Estatal Anticorrupción de Jalisco. (SESAJ)  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco

**Opinión**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. (SESAJ), Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal de Jalisco por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022, que comprende los estados analítico de ingresos, estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación administrativa, Económica, por objeto del Gasto, Finalidad y función, Fuente de financiamiento y Geográfica) endeudamiento neto, interés de la deuda, indicadores de postura fiscal, al año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la SESAJ de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Gobierno del Estado y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., las cuales se mencionan en las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan.
2. En nuestra opinión, excepto por los ajustes y divulgaciones que pudiésemos haber determinado de haber obtenido la carta de declaraciones de la Administración mencionado en el inciso a. y los asuntos relacionados en el inciso b. y c. en el párrafo 3 descrito en el “Fundamento de la opinión con salvedad”, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, estado analítico de ingresos, estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos, (Clasificación administrativa, Económica, por objeto del Gasto, Finalidad y función, Fuente de financiamiento y Geográfica) endeudamiento neto, interés de la deuda, indicadores de postura fiscal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal de Jalisco al 31 de diciembre de 2022, por el ejercicio que terminó en esa fecha, de conformidad con las reglas contables antes referidas y que se señalan en las Notas de Gestión Administrativa adjuntas a los estados financieros.



### **Fundamento de la opinión con salvedades**

3. Excepto por lo mencionado en el inciso a. siguiente, hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más a fondo en la sección de “Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros” de nuestro dictamen. Somos independientes de la SESAJ, de conformidad con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de estados financieros, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.
  - a. Al 20 de diciembre de 2023, no obtuvimos la carta de declaraciones de la administración como lo señala el boletín 580 de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). La obtención de dichas confirmaciones es indispensable por requerimiento, con objeto, entre otros, de corroborar la información divulgada por la Administración de la SESAJ. La actual administración inicio sus funciones en febrero de 2023.
  - b. Los estados financieros por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre del 2022 no reconocen el pasivo acumulado por indemnizaciones a favor de los empleados, de conformidad con los artículos 2, 4, 39 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) ni mediante cálculos actuariales conforme la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”. No fue practico determinar el importe a registrar, pero se considera importante considerando el número de trabajadores y su antigüedad.
  - c. La administración del SESAJ emitió su cuenta pública conforme los señala la L.G.C.G. sin embargo no emitió el estado financiero de Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones.

### **Responsabilidad de la administración y de los encargados del Gobierno de la Entidad en relación con los estados presupuestarios**

4. La administración de la SESAJ es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, así como la CONAC, Ley de Disciplina Financiera, como se menciona en las Notas de Gestión Administrativas sobre los estados financieros y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados presupuestarios, la Administración es responsable de valorar la existencia permanente de la entidad, revelando en su caso, las disposiciones legales en que se especifique lo contrario.

El Órgano de Gobierno de la SESAJ es el responsable de la supervisión del proceso de la información financiera de la entidad.

### **Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

5. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sean derivadas de fraude o error, y para emitir el dictamen del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable en un alto nivel de aseguramiento, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto, se pueden esperar que razonablemente afecten decisiones económicas que tomen los usuarios sobre las bases de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrecciones materiales de los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que de una resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o anulación del control interno.
- b) Obtuvimos un conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- c) Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la SESAJ.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno y Administración de la entidad en relación, entre otras cuestiones con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

**Párrafo de énfasis**

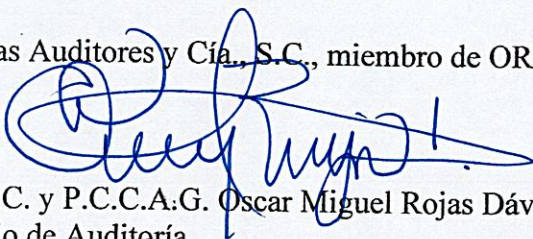
**Posibles afectaciones financieras graves por la pandemia originada por el COVID – 19**

6. A mediados de marzo de 2020 tuvo sus inicios los graves efectos en materia de salud por la pandemia derivado del virus llamado Coronavirus (Covid-19) que ha afectado la economía de forma importante a nivel local, nacional e internacional, ya que se han visto afectados los ingresos y liquidez de las empresas e Instituciones que a su vez repercute en el pago de impuestos a nivel federal y local y a la SESAJ en sus ingresos por subsidios que recibe del Gobierno del Estado de Jalisco y Federal. Al crecer las incertidumbres, las estimaciones contables pueden requerir ajustes significativos. En el ejercicio de 2022 no hubo efectos significativos que registrar.

**Base de preparación contable y utilización de este informe**

7. Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad, consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Rojas Auditores y Cía., S.C., miembro de ORD Consultores,



C.P.C. y P.C.C.A.G. Oscar Miguel Rojas Dávalos  
Socio de Auditoría

Registro en Administración General de Auditoría Fiscal Federal No 17445

Cédula Profesional de Contador Público No 2648391

Certificado como Contador Público No 13754 ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Registro para Dictaminar Obligaciones Fiscales en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México No 70/2013-2169.

Guadalajara, Jalisco, a 20 de diciembre de 2023

Contenido

Página

Informe de auditoría emitido por auditor independiente

1 - 4

**Estados financieros Programáticos:**

Gasto por Categoría Programática  
Programas y Proyectos de Inversión  
Indicadores de resultados

**INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE**

José María Heredia No. 2876  
Col. Prados Providencia  
C.P. 44670, Guadalajara, Jalisco  
Tel. 33 36 42 16 30  
www.ordconsultores.com

Al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatual Anticorrupción de Jalisco. (SESAJ)  
Organismo Público Descentralizado el Gobierno del Estado de Jalisco

**Opinión**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatual Anticorrupción de Jalisco. (SESAJ), Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal de Jalisco, que comprende los estados de informes programáticos del gasto por categoría, Programas y Proyectos de inversión e Indicadores de resultados al 31 de diciembre de 2022, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la SESAJ de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., las cuales se mencionan en las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan.
2. En nuestra opinión, excepto por los ajustes y divulgaciones que pudiésemos haber determinado de haber obtenido la carta gerencia mencionado en el inciso a. y el asunto relacionado en el inciso b. en el párrafo 3 descrito en el “Fundamento de la opinión con salvedad”, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales los estados de informes programáticos del gasto por categoría, Programas y Proyectos de inversión e Indicadores de resultados de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatual Anticorrupción de Jalisco, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal de Jalisco al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con las reglas contables antes referidas y que se señalan en las Notas de Gestión Administrativa adjuntas a los estados financieros.

**Fundamento de la opinión con salvedades**

3. Excepto por lo mencionado en el inciso a. siguiente, hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más a fondo en la sección de “Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros” de nuestro dictamen. Somos independientes de la SESAJ, de conformidad con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de estados financieros, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

- a. Al 20 de diciembre de 2023, no obtuvimos la carta de declaraciones de la administración como lo señala el boletín 580 de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). La obtención de dichas confirmaciones es indispensable por requerimiento, con objeto, entre otros, de corroborar la información divulgada por la Administración de la SESAJ. La actual administración inicio sus funciones en febrero de 2023.
- b. Los estados financieros por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre del 2022 no reconocen el pasivo acumulado por indemnizaciones a favor de los empleados, de conformidad con los artículos 2, 4, 39 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) ni mediante cálculos actuariales conforme la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”. No fue practico determinar el importe a registrar, pero se considera importante considerando el número de trabajadores y su antigüedad.

#### **Responsabilidad de la administración y de los encargados del Gobierno de la Entidad en relación con los estados programáticos**

4. La administración de la SESAJ es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, así como la CONAC, Ley de Disciplina Financiera , como se menciona en las Notas de Gestión Administrativas sobre los estados financieros y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados programáticos, la Administración es responsable de valorar la existencia permanente de la entidad, revelando en su caso, las disposiciones legales en que se especifique lo contrario.

El Órgano de Gobierno de la SESAJ es el responsable de la supervisión del proceso de la información financiera de la entidad.

#### **Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

5. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sean derivadas de fraude o error, y para emitir el dictamen del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable en un alto nivel de aseguramiento, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto, se pueden esperar que razonablemente afecten decisiones económicas que tomen los usuarios sobre las bases de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrecciones materiales de los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que de una resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o anulación del control interno.
- b) Obtuvimos un conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- c) Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la SESAJ.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno y Administración de la entidad en relación, entre otras cuestiones con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

#### **Párrafo de énfasis**

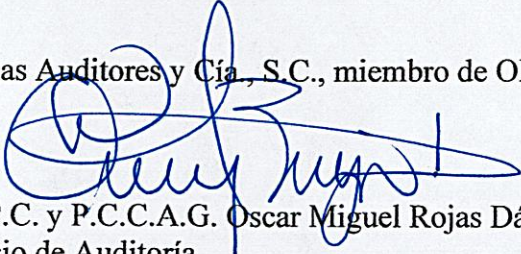
##### **Posibles afectaciones financieras graves por la pandemia originada por el COVID – 19**

6. A mediados de marzo de 2020 tuvo sus inicios los graves efectos en materia de salud por la pandemia derivado del virus llamado Coronavirus (Covid-19) que ha afectado la economía de forma importante a nivel local, nacional e internacional, ya que se han visto afectados los ingresos y liquidez de las empresas e Instituciones que a su vez repercute en el pago de impuestos a nivel federal y local y a la SESAJ en sus ingresos por subsidios que recibe del Gobierno del Estado de Jalisco y Federal. Al crecer las incertidumbres, las estimaciones contables pueden requerir ajustes significativos. En el ejercicio de 2022 no hubo efectos significativos que registrar.

**Base de preparación contable y utilización de este informe**

7. Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad, consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Rojas Auditores y Cía., S.C., miembro de ORD Consultores,



C.P.C. y P.C.C.A.G. Oscar Miguel Rojas Dávalos  
Socio de Auditoría

Registro en Administración General de Auditoría Fiscal Federal No 17445

Cédula Profesional de Contador Público No 2648391

Certificado como Contador Público No 13754 ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Registro para Dictaminar Obligaciones Fiscales en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México No 70/2013-2169.

Guadalajara, Jalisco, a 20 de diciembre de 2023



Contenido

Página

Informe de auditoría emitido por auditor independiente

1 - 4

**Estados de Información Patrimonial:**

Anexos

Relación de Bienes Muebles que componen el patrimonio

Relación de Bienes Inmuebles que componen el patrimonio N/A

Relación de cuentas bancaria productivas específicas

Relación de esquemas bursátiles y de cobertura financiera N/A

**INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatual Anticorrupción de Jalisco. (SESAJ)  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco

José María Heredia No. 2876  
Col. Prados Providencia  
C.P. 44670, Guadalajara, Jalisco  
Tel. 33 36 42 16 30  
www.ordconsultores.com

**Opinión**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatual Anticorrupción de Jalisco. (SESAJ), Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal de Jalisco, que comprende los estados de información patrimonial de Relación de bienes muebles y Relación de cuentas bancarias productivas específicas al 31 de diciembre de 2022, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la SESAJ de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., las cuales se mencionan en las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan.
2. En nuestra opinión, excepto por los ajustes y divulgaciones que pudiésemos haber determinado de haber obtenido la carta de declaraciones de la administración mencionado en el inciso a. y el asunto relacionado en el inciso b. en el párrafo 3 descrito en el “Fundamento de la opinión con salvedad”, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales de la información patrimonial de Relación de bienes muebles y Relación de cuentas bancarias productivas específicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatual Anticorrupción de Jalisco, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal de Jalisco al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con las reglas contables antes referidas y que se señalan en las Notas de Gestión Administrativa adjuntas a los estados financieros.

**Fundamento de la opinión con salvedades**

3. Excepto por lo mencionado en el inciso a. siguiente, hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más a fondo en la sección de “Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros” de nuestro dictamen. Somos independientes de la SESAJ, de conformidad con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de estados financieros, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

- a. Al 20 de diciembre de 2023, no obtuvimos la carta de declaraciones de la administración como lo señala el boletín 580 de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). La obtención de dichas confirmaciones es indispensable por requerimiento, con objeto, entre otros, de corroborar la información divulgada por la Administración de la SESAJ. La actual administración inicio sus funciones en febrero de 2023.
- b. Los estados financieros por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre del 2022 no reconocen el pasivo acumulado por indemnizaciones a favor de los empleados, de conformidad con los artículos 2, 4, 39 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) ni mediante cálculos actuariales conforme la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”. No fue practico determinar el importe a registrar, pero se considera importante considerando el número de trabajadores y su antigüedad.

#### **Responsabilidad de la administración y de los encargados del Gobierno de la Entidad en relación con los estados de información patrimonial**

4. La administración de la SESAJ es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, así como la CONAC, Ley de Disciplina Financiera , como se menciona en las Notas de Gestión Administrativas sobre los estados financieros y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados de información Patrimonial, la Administración es responsable de valorar la existencia permanente de la entidad, revelando en su caso, las disposiciones legales en que se especifique lo contrario.

El Órgano de Gobierno de la SESAJ es el responsable de la supervisión del proceso de la información financiera de la entidad.

#### **Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

5. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sean derivadas de fraude o error, y para emitir el dictamen del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable en un alto nivel de aseguramiento, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto, se pueden esperar que razonablemente afecten decisiones económicas que tomen los usuarios sobre las bases de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrecciones materiales de los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que de una resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o anulación del control interno.
- b) Obtuvimos un conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- c) Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la SESAJ.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno y Administración de la entidad en relación, entre otras cuestiones con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

#### **Párrafo de énfasis**

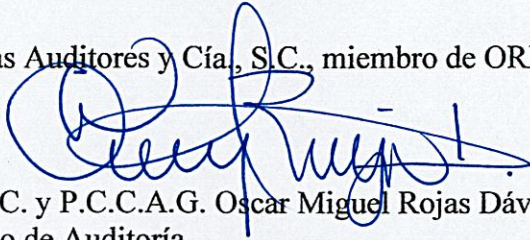
#### **Posibles afectaciones financieras graves por la pandemia originada por el COVID – 19**

6. A mediados de marzo de 2020 tuvo sus inicios los graves efectos en materia de salud por la pandemia derivado del virus llamado Coronavirus (Covid-19) que ha afectado la economía de forma importante a nivel local, nacional e internacional, ya que se han visto afectados los ingresos y liquidez de las empresas e Instituciones que a su vez repercute en el pago de impuestos a nivel federal y local y a la SESAJ en sus ingresos por subsidios que recibe del Gobierno del Estado de Jalisco y Federal. Al crecer las incertidumbres, las estimaciones contables pueden requerir ajustes significativos. En el ejercicio de 2022 no hubo efectos significativos que registrar.

**Base de preparación contable y utilización de este informe**

7. Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad, consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Rojas Auditores y Cía., S.C., miembro de ORD Consultores,



C.P.C. y P.C.C.A.G. Oscar Miguel Rojas Dávalos  
Socio de Auditoría

Registro en Administración General de Auditoría Fiscal Federal No 17445

Cédula Profesional de Contador Público No 2648391

Certificado como Contador Público No 13754 ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Registro para Dictaminar Obligaciones Fiscales en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México No 70/2013-2169.

Guadalajara, Jalisco, a 20 de diciembre de 2023

Contenido

Página

Informe de auditoría emitido por auditor independiente

1 - 4

**Información contenida en la guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera  
anexo 1:**

Balance Presupuestario – LDF

Estado de situación financiera detallado - LDF

Estado Analítico de Ingresos detallado – LDF

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado - LDF. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado - LDF. Clasificación Administrativa

Estado Analítico del Presupuesto de Egresos detallado-LDF. Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos- LDF

Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamiento – LDF

**INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatual Anticorrupción de Jalisco. (SESAJ)  
Organismo Público Descentralizado el Gobierno del Estado de Jalisco

**Opinión**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatual Anticorrupción de Jalisco. (SESAJ), Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal de Jalisco, que comprende los estados financieros de la Ley de Disciplina Financiera integrados por el Estado de situación financiera detallado, Estado Analítico de ingresos detallado, Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado (Con clasificación por objeto del gasto, administrativa y Funcionalidad), Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos e Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamiento al 31 de diciembre de 2022, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la SESAJ de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley de Disciplina Financiera, Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., las cuales se mencionan en las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan.
2. En nuestra opinión, excepto por los ajustes y divulgaciones que pudiésemos haber determinado de haber obtenido la carta de declaraciones de la administración mencionado en el inciso a. y el asunto relacionado en el inciso b. en el párrafo 3 descrito en el “Fundamento de la opinión con salvedad”, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera detallado, Estado Analítico de ingresos detallado, Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado (Con clasificación por objeto del gasto, administrativa y Funcionalidad), Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos e Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatual Anticorrupción de Jalisco, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal de Jalisco al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con las reglas contables antes referidas y que se señalan en las Notas de Gestión Administrativa adjuntas a los estados financieros.

### **Fundamento de la opinión con salvedades**

3. Excepto por lo mencionado en el inciso a. siguiente, hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más a fondo en la sección de “Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros” de nuestro dictamen. Somos independientes de la SESAJ, de conformidad con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de estados financieros, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.
  - a. Al 20 de diciembre de 2023, no obtuvimos la carta de declaraciones de la administración como lo señala el boletín 580 de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). La obtención de dichas confirmaciones es indispensable por requerimiento, con objeto, entre otros, de corroborar la información divulgada por la Administración de la SESAJ. La actual administración inicio sus funciones en febrero de 2023.
  - b. Los estados financieros por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre del 2022 no reconocen el pasivo acumulado por indemnizaciones a favor de los empleados, de conformidad con los artículos 2, 4, 39 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) ni mediante cálculos actuariales conforme la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”. No fue practico determinar el importe a registrar, pero se considera importante considerando el número de trabajadores y su antigüedad.
  - c. La administración del SESAJ emitió sus estados financieros con forme a la guía de la Ley de Disciplina Financiera sin embargo no emitió el estado financiero de Clasificación de Servicios Personales por Categoría

### **Responsabilidad de la administración y de los encargados del Gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros de la Ley de Disciplina Financiera.**

4. La administración de la SESAJ es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, así como la CONAC, Ley de Disciplina Financiera , como se menciona en las Notas de Gestión Administrativas sobre los estados financieros y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debido a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros de la Ley de Disciplina Financiera, la Administración es responsable de valorar la existencia permanente de la entidad, revelando en su caso, las disposiciones legales en que se especifique lo contrario.

El Órgano de Gobierno de la SESAJ es el responsable de la supervisión del proceso de la información financiera de la entidad.

### **Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

5. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sean derivadas de fraude o error, y para emitir el dictamen del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable en un alto nivel de aseguramiento, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto, se pueden esperar que razonablemente afecten decisiones económicas que tomen los usuarios sobre las bases de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrecciones materiales de los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que de una resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o anulación del control interno.
- b) Obtuvimos un conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- c) Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la SESAJ.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno y Administración de la entidad en relación, entre otras cuestiones con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoria y los hallazgos importantes de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

**Párrafo de énfasis**

**Posibles afectaciones financieras graves por la pandemia originada por el COVID – 19**

6. A mediados de marzo de 2020 tuvo sus inicios los graves efectos en materia de salud por la pandemia derivado del virus llamado Coronavirus (Covid-19) que ha afectado la economía de forma importante a nivel local, nacional e internacional, ya que se han visto afectados los ingresos y liquidez de las empresas e Instituciones que a su vez repercute en el pago de impuestos a nivel federal y local y a la SESAJ en sus ingresos por subsidios que recibe del Gobierno del Estado de Jalisco y Federal. Al crecer las incertidumbres, las estimaciones contables pueden requerir ajustes significativos. En el ejercicio de 2022 no hubo efectos significativos que registrar.

**Base de preparación contable y utilización de este informe**

7. Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad, consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Rojas Auditores y Cía., S.C. miembro de ORD Consultores,

C.P.C. y P.C.C.A.G. Oscar Miguel Rojas Dávalos  
Socio de Auditoría

Registro en Administración General de Auditoría Fiscal Federal No 17445

Cédula Profesional de Contador Público No 2648391

Certificado como Contador Público No 13754 ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Registro para Dictaminar Obligaciones Fiscales en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México No 70/2013-2169.

Guadalajara, Jalisco, a 20 de diciembre de 2023

***Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Estatad Anticorrupción de Jalisco***

Organismo Público Descentralizado  
del Gobierno del Estado de Jalisco

Evaluación del cumplimiento de la Legislación y  
Normativa aplicable al 31 de diciembre de 2022

Mtro. Gilberto Tinajero Diaz  
Secretario Técnico  
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal  
Anticorrupción de Jalisco (SESAJ)  
Av. Arcos #767  
Colonia Jardines del Bosque C.P. 44520  
Guadalajara, Jalisco.

Guadalajara, Jal., a 20 de diciembre de 2023

En relación con nuestro examen de los estados financieros de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2022, hemos evaluado la estructura del control interno de la SESAJ, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para obtener una base sobre el alcance, naturaleza y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en nuestro examen.

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el cual establece que los Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos Públicos y Empresas de Participación Estatal, están obligados a que los resultados de la revisión a los estados financieros, que formulen los auditores autorizados, deberán emitirse conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Jalisco y sus municipios, la cual dispone que la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas tendrán por objeto el determinar:

- I. Que entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, no exista discrepancia;
- II. Que los recursos provenientes del financiamiento se hayan obtenido en los términos autorizados, que se hayan aplicado con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y que se hayan cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- III. Que la gestión financiera no haya causado daños en la hacienda pública o al patrimonio de las entidades auditables y se haya realizado acorde con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales, así como las resoluciones de carácter jurisdiccional o laudos;
- IV. Que los programas y su ejecución se hayan desempeñado con eficiencia, eficacia y economía en el gasto público, de conformidad con los programas e indicadores y montos aprobados en los presupuestos respectivos;

Los asuntos aquí tratados fueron considerados durante nuestra revisión y no modifican nuestra opinión, acerca de dichos estados financieros.

Como parte de nuestra revisión y con la finalidad de dar cumplimiento a las bases de la licitación y al contrato de auditoría, **evaluamos el cumplimiento de la siguiente legislación y normativa aplicable que se adjunta a la presente.**

Todas las sugerencias y recomendaciones derivadas de nuestra revisión, las emitimos con el único propósito de colaborar en que las políticas y procedimientos que norman los controles administrativos de la SESAJ sean más adecuados y efectivos.

Damos nuestro agradecimiento por las atenciones recibidas en el transcurso de nuestra revisión y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al contenido de la presente, incluyendo el apoyo que en su caso pudieran requerir para llevar a cabo la implementación de las sugerencias presentadas.

ATENTAMENTE  
ROJAS AUDITORES Y CÍA., S.C.



C.P.C. Y P.C.C.A.G. OSCAR MIGUEL ROJAS DAVALOS  
SOCIO DE AUDITORIA

Registro en Administración General de Auditoría Fiscal Federal No 17445

Cédula Profesional de Contador Público No 2648391

Certificado como Contador Público No 13754 ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos  
Registro para Dictaminar Obligaciones Fiscales en la Secretaría de Administración y Finanzas de la  
Tesorería de la Ciudad de México No 70/2013-2169

**I.- EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO FISCAL FEDERAL (IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES.**

Durante el periodo comprendido del primero de enero al 31 de diciembre del 2022 la SESAJ está obligado a realizar los pagos provisionales por las retenciones de ISR de sueldos y asimilados a salarios, de ISR por arrendamientos a personas físicas, ISR en la prestación de Servicios por honorarios profesionales e independientes e ISR de personas físicas con régimen RESICO.

Metodología y procedimientos:

Procedimos a revisar el ISR retenido anual de los colaboradores, verificando que se enterara al SAT.

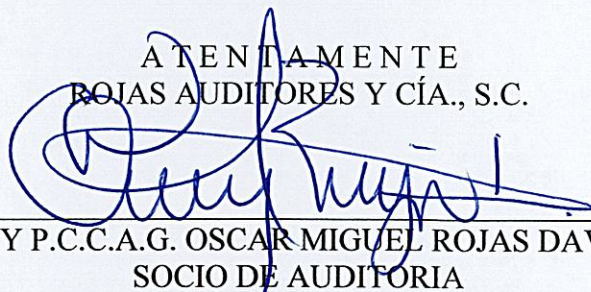
Revisamos selectivamente algunos pagos de arrendamientos y prestaciones de servicios por honorarios verificando su retención de ISR y RESICO.

Alcance: 50% del saldo de la cuenta contable

En base a lo anterior, podemos concluir que la SESAJ ha pagado puntualmente la totalidad de dichas retenciones en forma periódica (mensual) y oportuna.

**En nuestra opinión y conclusión:** la SESAJ aplica la legislación fiscal federal y estatal razonablemente al 31 de diciembre del 2022.

A T E N T A M E N T E  
ROJAS AUDITORES Y CÍA., S.C.



C.P.C. Y P.C.C.A.G. OSCAR MIGUEL ROJAS DAVALOS  
SOCIO DE AUDITORIA

## II.- LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### Metodología:

Durante el ejercicio comprendido del 1º. de enero al 31 de Diciembre del 2022, la SESAJ manejó su catálogo de cuentas contables conforme lo establece la ley de contabilidad gubernamental y los lineamientos del CONAC, toda vez que el artículo 34 de dicha ley señala que los registros contables de los entes públicos se llevaran con base acumulativa, es decir la contabilización del gasto se realiza conforme a la fecha de realización, independientemente de la fecha de su pago, y el ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

### Procedimientos:

Para tal efecto, nuestra revisión a la contabilidad incluyo, entre otros los siguientes procedimientos:

- 1.- En lo relativo al gasto, los momentos contables en cuanto al gasto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- 2.- En lo relativo al ingreso, los momentos contables en cuanto al ingreso estimado, modificado, devengado y recaudado.
- 3.- Revisión de la correcta valuación de las cuentas bancarias de inversiones y cheques.
- 4.- Verificación de la integración y antigüedad de las cuentas por cobrar.
- 5.- Revisión de la correcta clasificación y revelación de los activos fijos.
- 6.- Verificación de la suficiencia de los pasivos.
- 7.- Verificación que el cierre contable, se realice por año calendario.
- 8.- Verificación del registro y soporte de los gastos con un alcance mínimo del 60%.
- 9.- Existencia de su manual de Contabilidad conforme a la LGCG

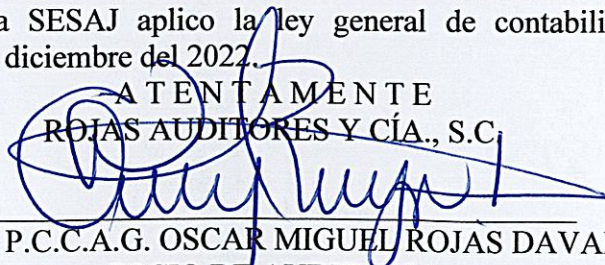
Alcance: Verificación del registro y soporte de los gastos con un alcance mínimo del 60%.

Derivado de nuestra revisión, emitimos las siguientes conclusiones:

- 1) El ejercicio del gasto comprendió el manejo y aplicación de los recursos para el cumplimiento de los programas, objetivos y metas de la SESAJ.
- 2) Los gastos realizados se efectuaron, conforme al presupuesto autorizado y de acuerdo a la integración de las partidas expresas del mismo.
- 3) Se cuenta con el manual de contabilidad autorizado conforme a la LGCG

**En nuestra opinión** la SESAJ aplico la ley general de contabilidad gubernamental razonablemente al 31 de diciembre del 2022.

ATENTAMENTE  
ROJAS AUDITORES Y CÍA., S.C.



C.P.C. Y P.C.C.A.G. OSCAR MIGUEL ROJAS DAVALOS  
SOCIO DE AUDITORIA

**III.- LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.**

Metodología:

De conformidad con el artículo 47, incisos 1 al 4, así como el artículo 73 de la misma ley, la SESAJ realizó la contratación de servicios y el pago de gastos a través de fondo revolvente, licitaciones públicas sin concurrencia y licitaciones públicas con concurrencia conforme a los topes establecidos en sus políticas, bases y lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes (POBALINES) en vigor.

Alcance mínimo del 60%,

Para tal efecto nuestra revisión incluyo los siguientes procedimientos:

Se revisaron las cuentas de gastos del capítulo 2000, 3000 y 5000 relacionadas con la contratación de arrendamientos y servicios con un alcance mínimo del 60%, para tal efecto a continuación relacionamos algunas de las partidas más sobresalientes que fueron objeto de nuestra revisión:

Cuentas de gastos de operación:

<b>Cuenta Contable</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe revisado</b>
5-1-02-01-001	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	18,722.99
5-1-02-01-006	MATERIAL DE LIMPIEZA	11,896.22
5-1-02-02-001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	21,082.00
5-1-02-04-009	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	9,048.00
5-1-03-02-002	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,582,638.70
5-1-03-02-003	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, Y RECREATIVO	29,708.96
5-1-03-03-001	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	103,472.00
5-1-03-03-003	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,747,815.48
5-1-03-03-008	SERVICIOS DE VIGILANCIA	174,464.00
5-1-03-05-003	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	129,900.98
5-1-03-05-005	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22,745.28
<b>SUMA IMPORTE REVISADO</b>		<b>4,851,494.61</b>



Se revisaron los expedientes de adquisiciones como sigue:

No. Licitación	Proveedor	Importe revisado
LPNSC-01-SESAJ-RH/2022	METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.,	\$136,500.00
LPLSC-14-SESAJ-DTP/2022	TEKNO KAISHA S.A.P.I DE C.V.	\$141,520.00
LPLSC-04-SESAJ-DTP/2022	INNOVACIÓN EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	\$83,199.84
LPLCC-02-SESAJ-CA/2022	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$290,000.00
LPLCC-04-SESAJ-DTP/2022	COMPUCAD, S.A DE C.V.	\$397,558.25
AD-01-SESAJ-RF/2022	APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN EMPRESS S.C.	\$306,240.00
AD-02-SESAJ-DTP/2022	SERVICIOS DIVERGENTES EN TECNOLOGÍA S.A DE C.V.	\$129,900.98
<b>SUMA IMPORTE REVISADO</b>		<b>\$1,484,919.07</b>

Inversión en capítulo 5000 Patrimonio y activo fijo:

Cuenta Contable	Concepto	Importe revisado
05-01-050-01	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	83,199.84
8-2-07-05-001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	33,000.00
8-2-07-05-002	MOBILIARIO Y EQUIPO DE EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,035.77
05-02-01-01	EQUIPOS Y APARTOS AUDIVISUALES	8,118.84
<b>SUMA IMPORTE REVISADO</b>		<b>131,354.46</b>

Derivado de la revisión a las operaciones señaladas, emitimos las siguientes conclusiones:

La SESAJ utiliza las Políticas, bases y lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco del Estado de Jalisco (POBALINES).

Los límites de montos para adquisiciones aplicado por la SESAJ se hicieron conforme al artículo 17 fracción III modificado en la sesión del día 27 de enero del 2022 del Órgano de Gobierno en el punto 8 del orden del día.

La SESAJ toma medidas para documentar las operaciones por lo que se contratan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante convocatoria pública, así mismo ha realizado adjudicaciones de forma directa de acuerdo al artículo 18 y 19 de POBALINES y 74 de la ley, así como lo dispuesto en los artículos 99 y 100 del Reglamento.

De igual forma, durante el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de Diciembre del 2022, la SESAJ realizó adquisiciones de bienes y contrató servicios y en todos los casos se cercioró que la entrega de los bienes y la contratación de los servicios, se recibieran de manera completa, exigiendo en los casos que así lo ameritaron las garantías correspondientes, conforme lo dispuesto en la Ley, respetando en todos los casos los topes establecidos para cada procedimiento en su Reglamento y políticas, bases y lineamientos para la contratación de adquisiciones y enajenaciones

Como resultado de nuestra revisión a este ordenamiento, emitimos las siguientes conclusiones:

Derivado de la aplicación de nuestras pruebas selectivas podemos concluir que la SESAJ aplica de manera razonable lo señalado por la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como lo dispuesto en su reglamentación de Adquisiciones en vigor de esta materia.

**Opinión:**

En nuestra opinión la SESAJ aplicó las Políticas, bases y lineamientos para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco del Estado de Jalisco, así como el Reglamento de adquisiciones y la ley de compras razonablemente al 31 de diciembre del 2022, excepto a lo mencionado en nuestra carta de sugerencias y recomendaciones.

Adicional a la revisión de la Ley de Compras, se revisaron los gastos de servicios personales del capítulo 1000 con el siguiente alcance:

Cuenta	Nombre	Saldo al 31 dic 2022
5-1-01-01	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$19,040,209.58
5-1-01-02	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$2,613,625.21
5-1-01-03	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$3,584,807.08
5-1-01-04	SEGURIDAD SOCIAL	\$5,163,853.65
5-1-01-06	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$1,750,315.52
<b>SUMA IMPORTE REVISADO</b>		<b>\$ 32,152,811.04</b>

ATENTAMENTE  
ROJAS AUDITORES Y CIA., S.C.

C.P.C. Y P.C.C.A.G. OSCAR MIGUEL ROJAS DAVALOS  
SOCIO DE AUDITORIA

#### **IV.- LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.**

Metodología:

Durante el ejercicio comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2022, la SESAJ manejó su catálogo de cuentas contable conforme a la clasificación que establece el artículo 84 de la Ley, para tal efecto nuestra revisión a la contabilidad incluyó entre otros los siguientes procedimientos:

- a. Revisión de la correcta valuación de las cuentas bancarias, tanto de cheques como de inversiones.
- b. Verificación de la integración y antigüedad de las cuentas por cobrar.
- c. Revisión de la correcta clasificación y revelación de los activos fijos.
- d. Verificación de la suficiencia de los pasivos.
- e. Verificación que el cierre de la contabilidad se realice por años de calendario (Artículo 88 de la Ley).
- f. Revisión del registro contable de los ingresos
- g. Verificación del registro y soporte de los gastos con un alcance mínimo del 60%.
- h. Verificar que se respeten los límites (10%) señalados en el artículo 49 fracción I, de la ley de referencia en las ampliaciones y reducciones presupuestales

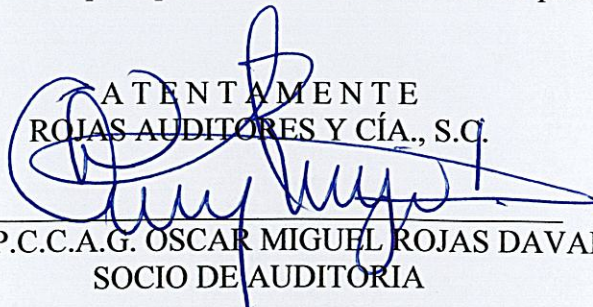
Alcance: Alcance mínimo del 60%.

Derivado de nuestra revisión emitimos las siguientes conclusiones:

- 1) El ejercicio de gasto comprendió el manejo y aplicación de los recursos para el cumplimiento de los objetivos y metas de la SESAJ.
- 2) Los gastos realizados se efectuaron a una partida presupuestal expresa.
- 3) Si se respetan los límites (10%) señalados en el artículo 49 fracción I, de la ley de referencia en las ampliaciones y reducciones presupuestales

**En nuestra opinión** la SESAJ aplicó la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Gobierno del Estado y su Reglamento razonablemente al 31 de diciembre del 2022, respetando las modificaciones presupuestales en un 10% de la partida presupuestal de origen.

ATENTAMENTE  
ROJAS AUDITORES Y CÍA., S.C.



C.P.C. Y P.C.C.A.G. OSCAR MIGUEL ROJAS DAVALOS  
SOCIO DE AUDITORIA

**V.- LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

Metodología:

La SESAJ tiene la obligación de entregar su cuenta pública a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de la Hacienda Pública, conforme al artículo 32 fracción I y conforme al artículo 35 de la Ley de referencia, así como la documentación comprobatoria y justificativa de las cifras contenidas en dichos estados financieros del ejercicio 2022.

En el 2023 la SESAJ entregó a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de la Hacienda Pública, su cuenta pública correspondiente al ejercicio 2022, en tiempo y forma el día 24 de marzo de 2023.

Nuestra revisión incluyó los procedimientos:

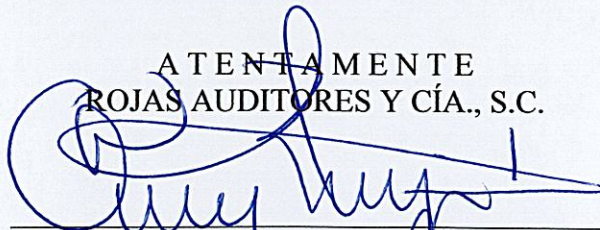
- 1) Verificación de que la SESAJ respeta los plazos establecidos para la entrega de la información de la cuenta pública y de los estados financieros, dentro de los plazos establecidos en la Ley.
- 2) Verificación de que la SESAJ responde a cualquier observación o comentario que emitan tanto La Auditoría Superior del Estado como entidad fiscalizadora, y la Contraloría del Estado de Jalisco.

Alcance: 60%

Al respecto concluimos que la SESAJ ha entregado la cuenta pública del ejercicio 2022 en tiempo y forma, y mantiene una actitud de colaboración para la aclaración y en su caso solventación de las situaciones observadas por las entidades fiscalizadoras y los órganos de control.

**En nuestra opinión** la SESAJ aplicó la Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas del estado de Jalisco y sus municipios al 31 de diciembre de 2022 de forma razonable.

ATENTAMENTE  
ROJAS AUDITORES Y CÍA., S.C.



C.P.C. Y P.C.C.A.G. OSCAR MIGUEL ROJAS DAVALOS  
SOCIO DE AUDITORIA

**VI.- LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE JALISCO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE JALISCO.**

Metodología y alcance: Procedimos a revisar lo siguiente:

La presente Ley tiene los siguientes objetivos:

1. Son objetivos de esta Ley:

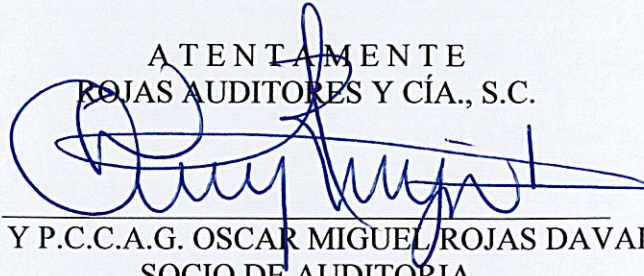
- I. Integrar al Estado de Jalisco al Sistema Nacional Anticorrupción;
- II. Establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el Estado y los municipios, armonizándose con el Sistema Nacional;
- III. Establecer las bases mínimas, para la prevención de las faltas administrativas y los hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción;
- IV. Establecer las bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, y la promoción de la integridad pública, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos, armonizándose con el Sistema Nacional;
- V. Establecer las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, investigación, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción armonizándose con el Sistema Nacional;
- VI. Regular la organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, su Comité Coordinador y su Secretaría Ejecutiva, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes;
- VII. Establecer las bases, principios y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Participación Social;
- VIII. Establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos;
- IX. Establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, así como crear las bases mínimas para que todo órgano del Estado establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público incluyendo la emisión de un código de conducta de los funcionarios públicos
- X. Establecer la coordinación entre el sistema Estatal Anticorrupción y el de Fiscalización;
- y XI. Establecer las bases para crear e implementar sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno.

Procedimientos y alcance:

Realizamos procedimientos selectivos sobre el cumplimiento de objetivos, verificándolos mediante la revisión de las actas de sesión del Órgano de Gobierno, mediante entrevistas con el administrador y demás personal de la SESAJ, revisión documental del presupuesto de egresos en los diferentes capítulos tal como 1000, 2000, 3000 y 5000.

**En nuestra opinión y conclusión** la SESAJ aplico la ley del sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y su Estatuto Orgánico de forma razonable al 31 de diciembre del 2022.

ATENTAMENTE  
ROJAS AUDITORES Y CÍA., S.C.



C.P.C. Y P.C.C.A.G. OSCAR MIGUEL ROJAS DAVALÒS  
SOCIO DE AUDITORIA

## **VII.- ESTATUTO ORGANICO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE JALISCO.**

Metodología: Analizar la estructura organizacional y administrativa de la SEAJ.

Para el cumplimiento de sus funciones, ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la SESAJ tiene la siguiente estructura administrativa:

- I. Secretario Técnico
- II. Direccion de:
  - a) Políticas públicas
  - b) Coordinación Interinstitucional
  - c) Tecnologías y Plataformas
  - d) Desarrollo de Capacidades
  - e) Inteligencia de datos
- III. Coordinaciones de:
  - a) Administración
  - b) Asuntos jurídicos
- IV. Las demás unidades administrativas y personal que autorice el Órgano de Gobierno a propuesta del Secretario Técnico, sujeto a la capacidad presupuestaria de la SESAJ

La SESAJ contará con un Órgano de Control Interno y una Unidad De Transparencia

El Órgano de Gobierno se integra por los titulares de las siguientes Instituciones del Estado de Jalisco:

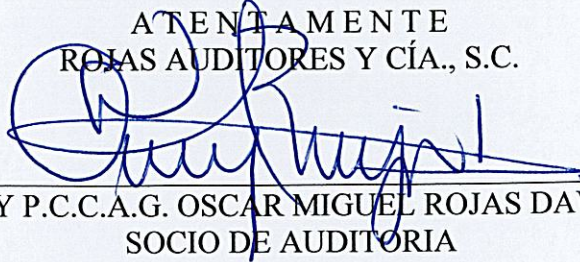
- I. El Presidente del Comité de Participación Social, quien lo presidirá
- II. El Auditor Superior
- III. El Fiscal Especial en Combate a la Corrupción
- IV. El contralor
- V. El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa
- VI. El Presidente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales y
- VII. El Presidente del Consejo de la Judicatura

Procedimientos y alcance:

- 1. Observamos el organigrama autorizado de la SESAJ
- 2. Examinamos el catálogo de perfiles
- 3. Revisamos que no hubiera duplicidad de funciones
- 4. Revisamos la plantilla de personal autorizada

Opinión y conclusiones: Con base en los procedimientos aplicados y sus resultados podemos opinar que la SESAJ cumple razonablemente con el Estatuto Orgánico al 31 de diciembre de 2022

ATENTAMENTE  
ROJAS AUDITORES Y CÍA., S.C.



C.P.C. Y P.C.C.A.G. OSCAR MIGUEL ROJAS DAVALOS  
SOCIO DE AUDITORIA



## **VIII.- CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO**

Metodología: Consistió en verificar lo siguiente:

Las condiciones generales de trabajo de la SESAJ se encuentran establecidas dentro de la normatividad que fija las condiciones laborales, acordado y firmado por la representación y autoridades de la SESAJ, sustentando y apegado en lo dispuesto en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y la ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás leyes aplicables.

Al respecto nuestra revisión incluyó los siguientes procedimientos:

- a. Verificar que los empleados sustentan su relación de trabajo con un nombramiento.
- b. Conciliación de los pagos realizados de conformidad con el capítulo 1000 con relación a los registros contables.
- c. Conciliación de que los sueldos y demás remuneraciones pagadas, tengan un soporte documental, en el tabulador de sueldos (personal de base) o en su nombramiento (personal de confianza)
- d. Revisión de las declaraciones de pagos de impuestos que deriven de la relación laboral.
- e. Revisión de los cálculos por retenciones de impuestos que se realizan al personal, tanto por sueldos y salarios, como por asimilados a salarios.

Alcance: Verificación del 100% de las percepciones de los servicios personales en nominas cotejados vs registros contables.

Al respecto emitimos las siguientes conclusiones:

- 1.- Todo el personal seleccionado en nuestra revisión y que labora en la SESAJ sustenta su relación de trabajo mediante un nombramiento. Este contiene la clasificación del puesto y puede ser: Trabajador de Base y Trabajador de Confianza.
- 2.- Para el control de asistencia se cuenta con listas de asistencia.

### **Opinión:**

En nuestra opinión la SESAJ cumplió razonablemente con las condiciones generales de trabajo al 31 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE  
ROJAS AUDITORES Y CÍA., S.C.

  
C.P.C. Y P.C.C.A.G. OSCAR MIGUEL ROJAS DAVALOS  
SOCIO DE AUDITORIA

**IX.- VERIFICACION DE QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES SEAN ACORDES CON LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

Metodología: Consistió en verificar lo siguiente:

De conformidad con el artículo 47, incisos 1 al 4, así como el artículo 73 de la misma ley, la SESAJ realizó la contratación de servicios y el pago de gastos a través de fondo revolvente, licitaciones públicas sin concurrencia y licitaciones públicas con concurrencia conforme a los topes establecidos en sus políticas, bases y lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes (POBALINES) en vigor, en base a dichas disposiciones nuestra revisión cubrió los siguientes renglones:

El Organismo realiza sus adquisiciones soportado en las POBALINES de la SESAJ y la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, vigente a partir del 25 de enero del 2017,

Alcance:

- 1) La revisión de los gastos de los capítulos 2000, 3000 y 4000, con un alcance mínimo del 60% de las adquisiciones.
- 2) Se revisó el 60% de las adquisiciones por el ejercicio presupuestal de 2022.

Procedimientos:

Para tal efecto, además de revisar que cumpla lo establecido por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, verificamos que por cada compra de bienes o contratación de servicios se respetaran los topes establecidos en las POBALINES de la SESAJ”,

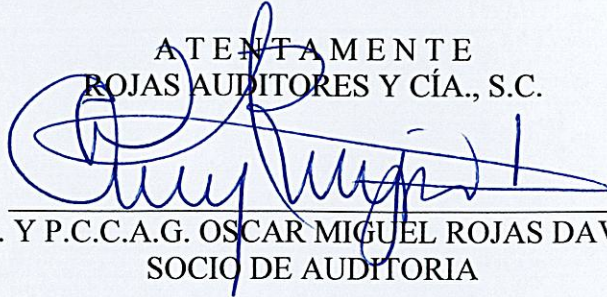
Al respecto emitimos las siguientes conclusiones:

Las compras realizadas y los servicios contratados se llevan a cabo, conforme a los mínimos y máximos señalados en la mayoría de los casos, en las POBALINES de la SESAJ vigente del organismo, cuidando de no contraponerse con la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios

**Opinión:**

En nuestra opinión la SESAJ cumplió con las políticas, bases y lineamientos razonablemente al 31 de diciembre del 2022 a excepción de lo mencionado en nuestra carta de sugerencias y recomendaciones.

ATENTAMENTE  
ROJAS AUDITORES Y CÍA., S.C.



C.P.C. Y P.C.C.A.G. OSCAR MIGUEL ROJAS DAVALOS  
SOCIO DE AUDITORIA

**X.- EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE JALISCO.**

Metodología: Validación del reglamento o programa anual de austeridad de la SESAJ.

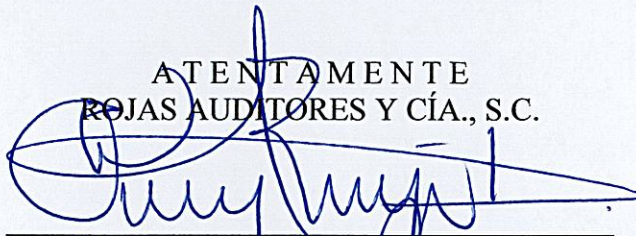
Procedimiento y alcance:

Derivado de nuestra revisión se observó que el organismo, no cuenta con un programa anual de austeridad y ahorro conforme a lo dispuesto en la Ley de Austeridad y ahorro del estado de Jalisco y sus municipios, tampoco cuenta con un reglamenta para tal efecto.

**Opinión y conclusión:**

En nuestra opinión la SESAJ no cumple con la documentación o programa que demuestre que se apegó a los criterios de racionalidad y austeridad al 31 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE  
ROJAS AUDITORES Y CÍA., S.C.



C.P.C. Y P.C.C.A.G. OSCAR MIGUEL ROJAS DAVALOS  
SOCIO DE AUDITORIA

2648391

EN VIRTUD DE QUE OSCAR MIGUEL

ROJAS DAVALOS

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

**CÉDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE

**\*LIC. EN CONTADURIA\***

MEXICO, D.F. A 14 DE ABR DE 1998

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA

CÉDULA 2648391

TITULO

REGISTRADO A FOJAS 168-42

DEL LIBRO

A264

DE RF  
GR/

PROFESIONALES Y

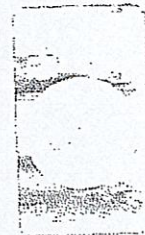


S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EXPEDICIÓN DE CÉDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

JUAN ANTONIO JOSE CARDENAS DAVALOS, Notario Público número 24 de esta municipalidad, CERTIFICO, a solicitud de Oscar Miguel Rojas que la presente copia fotostática que va en una hoja utilizada solo por su firma concuerda fielmente con el original del documento que reproduce, el cual doy fe de tener a la vista Zapopan, Jalisco a 25 de mayo de Agosto de 2000 dos mil novie.



## ALCANCES Y HORAS DE REVISIÓN

RUBROS A REVISAR	HORAS	METODOLOGIA	ALCANCE
<i>Preparación de solicitudes de información al área contable.</i>	5	1) Una solicitud al inicio y dos complementos durante la etapa de ejecución.	<i>Cada que sea necesario emitir comunicados</i>
<i>Estudio y evaluación del control interno y entrevistas con Titulares</i>	10	1) Áreas de efectivo, activo fijo, Nóminas, Ingresos y Presupuesto.	<i>Rubros principales</i>
<i>Revisión de cuentas bancarias e inversiones.</i>	5	1) Conciliaciones bancarias del mes de diciembre al 100%. 2) Confirmaciones bancarias al 31 de diciembre al 100%.	<i>Conciliaciones del mes de diciembre.</i>
<i>Revisión de cuentas por cobrar y gastos por comprobar y otras cuentas.</i>	6	<i>Integración de los saldos con un alcance mínimo del 50% de los saldos que se tengan al 31 diciembre.</i>	<i>50% de los saldos al 31 de diciembre.</i>
<i>Revisión de los bienes muebles e inmuebles.</i>	12	1) Revisión de las compras del ejercicio al 50%. 2) Revisión del cálculo de las depreciaciones del ejercicio, mediante cálculo global.	1) 50% de las adiciones del ejercicio. 2) Calculo global las depreciaciones.
<i>Revisión de cuentas por pagar.</i>	10	1) Revisión de las cuentas de proveedores con un alcance mínimo del 40%. 2) Revisión de las cuentas de acreedores diversos con un alcance mínimo del 40%. 3) Revisión de la suficiencia de los pasivos por concepto de impuestos por pagar y laudos.	1) 40% de los saldos de proveedores. 2) 40% de los saldos de acreedores diversos. 3) Suficiencia de pasivos por impuestos y laudos.
<i>Revisión de las cuentas de patrimonio contable, Ley o decreto de Creación y Actas de Sesión celebradas.</i>	5	1) Revisión de los incrementos y variaciones en el ejercicio con alcance mínimo del 100%.	<i>Movimientos por concepto de aportaciones y remanentes acumulados.</i>
<i>Revisión de los ingresos.</i>	15	1) Revisión de seis meses mediante el procedimiento de bloque con alcance del 100% para cada uno de ellos. 2) Revisión de las transferencias de fondos mediante las cuales obtienen los ingresos presupuestales al 100%	1) Revisión de seis meses con alcance del 100%. <i>Mediante purebas de sistemas.</i>
<i>Revisión de los gastos de operación, organigrama y actas de los concursos y licitaciones.</i>	33	1) Cuentas principales con alcances mínimos del 60% para cada uno. 2) Conciliación de los pagos de nóminas al cierre del ejercicio.	<i>60% de alcance de las principales cuentas de gastos.</i>

<i>Revisión del rubro de nóminas y plantilla de personal autorizado.</i>	<i>20</i>	<i>1) Conciliación de los concentrados de nóminas. 2) Pruebas de detalle de las retenciones.</i>	<i>Selectivamente las pruebas de retención de impuestos.</i>
<i>Revisión del cumplimiento de la normatividad que solicitan las bases, Plan Institucional, Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales.</i>	<i>3</i>	<i>1) Ampliación de los procedimientos realizados en la revisión de activo fijo, ingresos y gastos, para verificar el cumplimiento de cada Ley.</i>	<i>Alcance aleatorio de la diferentes Leyes.</i>
<i>Preparación de informes de auditoría.</i>	<i>15</i>	<i>1) Se prepararán dos informes, dictamen financiero e informe de observaciones y sugerencias al control interno contable y cumplimiento de normatividad.</i>	<i>3 Informes</i>
<i>Discusión y entrega de informes finales.</i>	<i>1</i>	<i>1) Se someterán al Organismo los informes y se entregarán 3 tantos.</i>	<i>Dos reuniones como mínimo.</i>
<i>TOTAL DICTAMEN FINANCIERO</i>	<i>140</i>		

***Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Estatad Anticorrupción de Jalisco***

Organismo Público Descentralizado  
del Gobierno del Estado de Jalisco

Carta de sugerencia y recomendaciones para  
Fortalecer los sistemas de control interno  
al 31 de diciembre de 2022



**Mtro. Gilberto Tinajero Diaz**  
**Secretario Técnico**  
**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal**  
**Anticorrupción de Jalisco (SESAJ)**  
Av. de los Arcos #767,  
Col. Jardines del Bosque, CP 44520  
Guadalajara Jalisco, México.

José María Heredia No. 2876  
Col. Prados Providencia  
C.P. 44670, Guadalajara, Jalisco  
Tel. 33 36 42 16 30  
www.ordconsultores.com

Guadalajara, Jal., a 20 de diciembre de 2023

Estimado Mtro. Tinajero:

Hemos concluido nuestra revisión de los estados financieros de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) al 31 de diciembre de 2022, como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría, llevamos a cabo un estudio y evaluación del control interno existente a través de recabar información sobre los procedimientos, normatividad y las políticas de operación de la SESAJ. Esta información la obtenemos a través de: a) una revisión general de los procedimientos, organización y resultados de las operaciones; b) la información financiera y estadística generada por los altos servidores públicos para la toma de decisiones, y c) pláticas con el personal de la SESAJ, con objeto de determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría requeridos para sustentar la opinión que expresaremos sobre el estado de cambios en la situación financiera. Por lo tanto, no realizamos un estudio y evaluación detallada de la estructura del control interno, sin embargo, hemos desarrollado recomendaciones sobre ciertos aspectos relativos a la estructura del mismo y la operación, observados en el transcurso del examen, cuya implementación contribuirá a mejorar su efectividad.

Estimamos que las recomendaciones incluidas en este informe previamente comentadas con el personal responsable, contribuirán a mejorar su control interno y cumplimiento sobre la normatividad gubernamental, pero debemos destacar que no cubren todas las posibilidades de mejora que podrían desarrollarse con base en una revisión especial más extensa encaminada a ese fin, sino únicamente aquellas que observamos en el curso de nuestra visita única para el examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022.

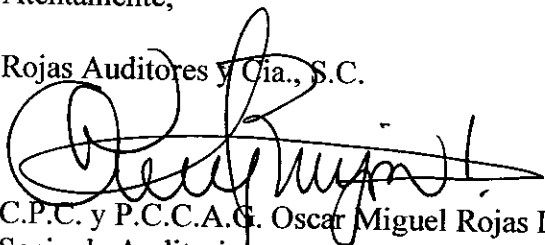
Para lograr una mayor efectividad y eficiencia en la adopción de las recomendaciones es conveniente solicitar al personal de los distintos departamentos involucrados, un plan de acción por escrito, en el que se fijen las fechas en que se llevará a cabo la implementación práctica de las mismas.

Quedamos a su disposición para cualquier ampliación sobre el contenido de esta carta y del informe adjunto. Desde luego, estamos a sus órdenes para participar, en el grado que considere necesario, en la implementación de las recomendaciones aquí mencionadas.

Damos nuestro agradecimiento por las atenciones recibidas en el transcurso de nuestra revisión y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al contenido de la presente, incluyendo el apoyo que en su caso pudieran requerir para llevar a cabo la implantación de las sugerencias presentadas.

Atentamente,

Rojas Auditores y Cia., S.C.



C.P.C. y P.C.C.A.G. Oscar Miguel Rojas Dávalos  
Socio de Auditoría

Registro en Administración General de Auditoría Fiscal Federal No 17445

Cédula Profesional de Contador Público No 2648391

Certificado como Contador Público No 13754 ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Registro para Dictaminar Obligaciones Fiscales en la Secretaría de Administración y Finanzas de la  
Tesorería de la Ciudad de México No 70/2013-2169

## INDICE

<b>No</b>	<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
1.-	Falta de evidencia de recepción de bienes y servicios.	1
2.-	Falta de CEP en gastos y adiciones de activo fijo.	1
3.-	Falta de política de toma de Inventarios.	1
4.-	Falta de política de capitalización de activos fijos (Patrimonio).	2
5.-	Pólizas contables sin evidencia de elaboración, revisión ni autorización.	2
6.-	Espacios en pólizas contables de Revisión ni Autorización.	2
7.-	Falta de evidencia de validación de CFDI's.	3
8.-	No se observó Padrón de proveedores	3
9.-	No se observa Orden de Compra	3
10.-	Integración de expedientes de compra en Reglamento de Compras de la SESAJ	3
11.-	Falta de evidencia de revisión y autorización en conciliaciones bancarias.	5
12.-	Órdenes de Pago sin evidencia de "Elaboró", "Revisó" y "Autorizó".	5
13.-	Falta de entrevista final en renunciadas	6
14.-	Determinación del reconocimiento de NIF D-3 "Beneficios a los empleados" de acuerdo a bases actuariales.	6
15.-	Falta de documentación en expedientes de gastos.	6

# Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

## Anticorrupción de Jalisco (SESAJ)

Carta de sugerencia y recomendaciones

Diciembre de 2022

No.	Asunto detectado	Importe del riesgo	Recomendación
1	<p><b><u>Falta de evidencia de recepción de bienes y servicios.</u></b></p> <p>Durante la realización del examen documental de gastos, se observó que la SESAJ ya utiliza un sello para dejar evidencia de recepción de materiales y/o servicios. Detectamos casos en los que este método no fue utilizado.</p> <p>Véase ejemplos en Anexo I adjunto.</p>	Capítulo 2000 y 3000 (\$485,262)	Recomendamos que todas las facturas sin excepción tengan evidencia de recepción, como método de control interno y asegurar transparencia en el proceso de adquisiciones y uso del presupuesto.
2	<p><b><u>Falta de CEP en gastos y adiciones de activo fijo.</u></b></p> <p>Durante nuestra revisión no observamos los complementos electrónicos de pago (CEP) en las facturas pagada a proveedores donde su método de pago señalaba que fue con PPD (Pago parcial o diferido), el cual es requisito para su deducción y cumplimiento fiscal.</p> <p>Véase ejemplos en Anexo II adjunto.</p>	Capítulo 2000 y 3000 (\$760,545)	<p>Es necesario que por todas las facturas (CFDI) de proveedores que se paguen con método de pago PPD, se obtengan los correspondientes CEP's para cumplir con las obligaciones fiscales de la SESAJ y evitar multas.</p> <p>Sugerimos que se solicite a los proveedores que las facturas las emitan con método de pago PUE a principio de cada mes y se realicen los pagos correspondientes en durante el mes en que se emitió la factura para evitar el trámite del CEP y reducir la carga administrativa.</p>
3	<p><b><u>Falta de política de toma de Inventarios.</u></b></p> <p>Durante nuestra revisión se observó que la SESAJ no cuenta con una política para la toma física de inventarios de activos fijos.</p>	\$3,166,750 (Bienes muebles)	Se recomienda que la SESAJ implemente una política por escrito donde se establezca la periodicidad de la toma física de los inventarios de activos fijos; que podría ser cada dos o tres años.

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal**  
**Anticorrupción de Jalisco (SESAJ)**  
 Carta de sugerencia y recomendaciones  
 Diciembre de 2022

No.	Asunto detectado	Importe del riesgo	Recomendación
4	<p><b><u>Falta de política de capitalización de activos fijos (Patrimonio).</u></b></p> <p>Observamos que la administración no cuenta con una política de capitalización de activos fijos para identificar contablemente que adquisiciones se registran en gastos y cuales, en activo fijo sujetas a depreciación conforme a su vida útil, utilizan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.</p>	<p>\$3,166,750 (Bienes muebles)</p>	<p>Es necesario que se elabore y autorice la política de capitalización de activos fijos conforme lo señala el CONAC fijando un importe razonable tal como adquisiciones superiores a \$50,000 incluyendo IVA y reducir la carga administrativa de depreciar activos fijos con importes reducidos.</p>
5	<p><b><u>Pólizas contables sin evidencia de elaboración, revisión ni autorización.</u></b></p> <p>Observamos que las pólizas contables de la SESAJ carecen de firmas de las personas responsables de su elaboración, revisión y autorización.</p> <p>Véase algunos ejemplos en Anexo III adjunto.</p>	<p>Capítulo 2000 y 3000 (\$1,958,423)</p>	<p>Recomendamos que todas las pólizas contengan las firmas de elaboración, revisión y autorización con el fin de mejorar el control interno de la contabilidad.</p>
6	<p><b><u>Espacios para evidencia de Revisión ni Autorización.</u></b></p> <p>Observamos que las pólizas de la SESAJ cuentan con espacio para firma en el campo "Elaboró", pero no cuentan con el campo "Revisó" y "Autorizó".</p> <p>Véase algunos ejemplos en Anexo III adjunto.</p>	<p>Capítulo 2000 y 3000 (\$1,958,423)</p>	<p>Recomendamos hablar con el desarrollador del ERP para gestionar habilitar los campos de "Revisó" y "Autorizó" en el formato, en caso de no poder hacer dichas gestiones se puede fabricar un sello para dejar la evidencia.</p>

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal**

**Anticorrupción de Jalisco (SESAJ)**

Carta de sugerencia y recomendaciones

Diciembre de 2022

No.	Asunto detectado	Importe del riesgo	Recomendación
7	<p><b><u>Falta de evidencia de validación de CFDI's.</u></b></p> <p>En el examen documental de gastos realizado se detectaron erogaciones que no contaban con la validación de CFDI en la página del SAT, como parte de su sistema de control interno.</p> <p>Véase ejemplos en Anexo IV adjunto.</p>	<p>Capítulo 2000 y 3000 (\$3,215,503)</p>	<p>Sugerimos realizar esta validación antes de pagar las facturas de proveedores para verificar que sea legítima con el fin de asegurar que se estén pagando comprobantes fiscales legales.</p>
8	<p><b><u>No se observó Padrón de proveedores</u></b></p> <p>Observamos durante el examen documental de gastos que se realizaron adquisiciones a proveedores que no se localizaron dentro del Padrón de Proveedores.</p> <p>Véase ejemplos en Anexo V adjunto.</p>	<p>Capítulo 2000 y 3000 (\$3,610,374)</p>	<p>Sugerimos se mantenga actualizado el padrón de proveedores, para transparentar de mejor forma las adquisiciones que se realizan.</p>
9	<p><b><u>Falta de Orden de Compra</u></b></p> <p>En el examen documental de gastos no se observó Orden de Compra en algunas adquisiciones.</p> <p>Véase ejemplos en Anexo VI adjunto.</p>	<p>Capítulo 2000 y 3000 (\$2,027,735)</p>	<p>La orden de compra da un carácter de certeza y transparencia al proceso de adquisiciones. Sugerimos agregar/adjuntar fotocopia, en lo sucesivo, las Órdenes de Compra en las pólizas de las adquisiciones.</p>
10	<p><b><u>Integración de expedientes de compra en Reglamento de Compras de la SESAJ</u></b></p> <p>No se encontró algún Artículo de las "Políticas, bases y lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes de la Secretaría Ejecutiva del</p>	<p>Capítulo, 2000, 3000 y 5000. "Políticas, bases</p>	<p>Se sugiere agregar al Reglamento de Compras de la SESAJ, un artículo que indique la documentación soporte que</p>

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal**

**Anticorrupción de Jalisco (SESAJ)**

Carta de sugerencia y recomendaciones

Diciembre de 2022

No.	Asunto detectado	Importe del riesgo	Recomendación
	<p>Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco”, que hablará sobre la integración de los expedientes de compras.</p>	<p>y lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.”</p>	<p>debe reunir cada tipo de adquisición, de tal manera que sea más eficiente el proceso de documentar y archivar, adquisiciones y licitaciones realizadas.</p> <p>Algunos de los documentos que se proponen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud del bien/servicio.</li> <li>• Investigación de mercado.</li> <li>• Manifiesto de inexistencia de productos similares.</li> <li>• Propuesta de Adquisición firmada por Comité de Adquisiciones.</li> <li>• Bases de Licitación del Proceso.</li> <li>• Acta de la Junta de Aclaraciones.</li> <li>• Acta de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>• Contrato.</li> <li>• Garantía/Fianza según lo requiera o se solicite.</li> <li>• Orden de Compra.</li> <li>• CFDI (Que cumpla con los requisitos fiscales vigentes).</li> <li>• Validación del CFDI.</li> <li>• CEP (Complemento Electrónico de Pago, que cumpla con los requisitos fiscales vigentes y si es requerido).</li> <li>• Evidencia del</li> </ul>

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal**  
**Anticorrupción de Jalisco (SESAJ)**  
 Carta de sugerencia y recomendaciones  
 Diciembre de 2022

No.	Asunto detectado	Importe del riesgo	Recomendación
			bien/servicio recibido. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de Pago.</li> <li>• Imagen/Comprobante de pago.</li> </ul>
11	<p><b><u>Falta de evidencia de revisión y autorización en conciliaciones bancarias.</u></b></p> <p>Durante nuestra revisión de conciliaciones bancarias observamos que las mismas no contienen firmas de evidencia de elaboración, revisión y autorización al 31 de diciembre de 2022.</p>	(\$53,397,261) Bancos y Tesorería	<p>Recomendamos que todas las conciliaciones bancarias contengan las firmas y se plasmen los nombres completos y puestos de las personas que elaboran, revisan y autorizan las conciliaciones bancarias.</p> <p>Adicionalmente sugerimos que se elaboren el 100% de las conciliaciones bancarias al final de cada mes para tener mejores controles en el área de efectivo, aunque no tengan saldo a fin de mes.</p>
12	<p><b><u>Ordenes de Pago sin evidencia de “Elaboró”, “Revisó” y “Autorizó”.</u></b></p> <p>Observamos que la SESAJ; utiliza Ordenes de Pago en todos sus egresos.            Algunas pólizas de egreso no cuentan con evidencia de quien las elaboró, revisó, y autorizó.</p> <p>Véase ejemplos en Anexo VII adjunto.</p>	Capítulo 2000, 3000 y 5000. (\$1,191,319)	<p>Sugerimos que se habló con el desarrollador del ERP que se utiliza en la SESAJ para habilitar estos campos de firmas, como lo tienen la Orden de Compra.</p> <p>En caso de no poder realizar estos cambios, sugerimos utilizar un sello con los campos mencionados con la finalidad de mejorar el control interno.</p>



**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal  
Anticorrupción de Jalisco (SESAJ)  
Carta de sugerencia y recomendaciones  
Diciembre de 2022**

No.	Asunto detectado	Importe del riesgo	Recomendación
13	<p><b><u>Falta de entrevista final en renunciias</u></b></p> <p>Observamos el área de recursos humanos no realiza entrevistas finales en las renunciias voluntarias que tiene la SESAJ,</p>	No Cuantificable	Recomendamos que se realicen las entrevistas finales por personas diferentes a sus jefes inmediatos sobre las personas que renuncian al SESAJ para mitigar el riesgo de fraude en la entidad y mejorar el clima laboral en su caso.
14	<p><b><u>Determinación del reconocimiento de NIF D-3 “Beneficios a los empleados” de acuerdo a bases actuariales.</u></b></p> <p>Durante nuestra revisión observamos que la SESAJ no determina el cálculo de la provisión correspondiente al pasivo acumulado por obligaciones laborales, de acuerdo a bases actuariales como lo requiere en los artículos 2, 4, 39 y 49 la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los artículos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las Normas de Información Financieras Mexicanas en la NIF D-3 “beneficio a los empleados” de manera supletoria; las cuales son de: indemnización por retiro.</p>	No cuantificable	Se recomienda determinar el pasivo por obligaciones laborales conforme a bases actuariales de acuerdo dicha norma, debido a que pudiera ser importante en atención al número y antigüedad de los empleados de la SESAJ y registrar el importe que resulte en los pasivos contables.
15	<p><b><u>Falta de documentación en expedientes de gastos</u></b></p> <p>Durante nuestro examen documental de gastos se observa que en las pólizas de egresos de los arrendamientos y de los honorarios a miembros del Comité de Participación Ciudadana no se adjuntó la información que contienen todos los egresos de la SESAJ, tal como los son la Orden de Compra, la Autorización o solicitud del recurso, Orden de Pago, etc.</p> <p>Véase ejemplos en Anexo VIII adjunto.</p>	Capítulos 2000, 3000 y 5000 (\$2,017,808)	Sugerimos que se complementen estas pólizas de estos gastos en particular ya que representan la mayoría de los egresos del presupuesto, esto para dar transparencia al uso de los recursos y mejorar el control interno.

Diciembre de 2023  
Guadalajara

**Anexo I****Sin evidencia de Recepción de Bien o Servicio**

Fecha	Folio	Beneficiario	Cargo
27/10/2022	D-42-865-1	GASTOS POR COMPROBAR	\$ 3,759.85
19/08/2022	D-04-587-2	ROBERTO IVAN TORRES MACIAS	\$ 11,600.00
15/09/2022	D-04-701-2	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	\$ 91,922.34
24/11/2022	D-04-963-2	APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACION EMPRESS, SC.	\$ 27,840.00
02/12/2022	D-04-1028-2	TEKNO KAISHA SAPI DE CV	\$ 74,820.00
02/12/2022	D-04-1029-2	TEKNO KAISHA SAPI DE CV	\$ 141,520.00
06/12/2022	D-04-1046-2	APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACION EMPRESS, SC.	\$ 27,840.00
12/12/2022	D-04-1107-3	DAVID GOMEZ ALVAREZ PEREZ	\$ 68,701.24
13/12/2022	D-04-1078-2	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	\$ 34,010.65
25/03/2022	D-04-171-2	MARTHA GUADALUPE TOVAR ALMARAZ	\$ 3,248.00
Total			\$ 485,262.08

## Anexo II

## Sin evidencia de CEP CAPITULOS 2000 Y 3000

Fecha	Folio	Beneficiario	Cargo
27/10/2022	D-42-865-1	GASTOS POR COMPROBAR	\$ 3,759.85
15/09/2022	D-04-701-2	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	\$ 91,922.34
24/11/2022	D-04-963-2	APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACION EMPRESS, SC.	\$ 27,840.00
06/12/2022	D-04-1046-2	APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACION EMPRESS, SC.	\$ 27,840.00
13/12/2022	D-04-1078-2	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	\$ 34,010.65
44750	D-04-475-2	JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA	\$ 2,273.60
13/09/2022	D-04-692-2	JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA	\$ 6,681.60
23/05/2022	D-04-297-3	DISTRIBUIDORA GOBI SA DE CV	\$ 1,958.82
23/05/2022	D-04-296-2	OSCAR GUARDADO AVILA	\$ 1,716.06
30/11/2022	D-04-993-2	GENERICOS DE LIMPIEZA S DE RL DE CV	\$ 2,146.00
01/12/2022	D-04-1018-3	DISTRIBUIDORA GOBI SA DE CV	\$ 1,228.67
01/12/2022	D-04-1018-4	DISTRIBUIDORA GOBI SA DE CV	\$ 3,130.61
01/03/2022	D-04-100-2	SPEED DOCUMENTS SA DE CV	\$ 5,270.20
21/06/2022	D-04-375-2	SEITON DE MEXICO SA DE CV	\$ 4,872.00
15/09/2022	D-04-699-2	SEITON DE MEXICO SA DE CV	\$ 4,872.00
17/11/2022	D-04-924-2	SEITON DE MEXICO SA DE CV	\$ 4,872.00
07/12/2022	D-04-1060-2	SEITON DE MEXICO SA DE CV	\$ 4,799.96
04/08/2022	D-04-556-2	APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACION EMPRESS, SC.	\$ 27,840.00
06/10/2022	D-04-782-2	KUANGO SA DE CV	\$ 3,480.00
17/11/2022	D-04-925-2	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	\$ 30,701.01
17/11/2022	D-04-926-2	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	\$ 36,402.80
23/05/2022	D-04-298-2	APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACION EMPRESS, SC.	\$ 27,840.00
28/06/2022	D-04-437-2	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	\$ 76,442.60
28/06/2022	D-04-438-2	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	\$ 86,542.93
20/07/2022	D-04-518-2	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE SA DE CV	\$ 29,000.00
14/11/2022	D-04-915-2	SERVICIOS DIVERGENTES EN TECNOLOGÍA SA DE CV	\$ 129,900.98
<b>Total</b>			<b>\$ 677,344.68</b>

## CAPITULO 5000

## Compras realizadas al proveedor 01112 - INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES SA DE CV

Fecha de Adquisición	Factura	Concepto	Número de serie	Importe
02/08/2022	29211	LAPTOP HP PROBOOK 445 G7 14" AMD R7 4700U, DISCO DURO 01 TB, SSD RAM 16 GB, WINDOWS 10 PRO, COLOR PLATA	5CD1507BF3	\$ 25,982.84
02/08/2022	29211	LAPTOP HP PROBOOK 445 G7 14" AMD R7 4700U, DISCO DURO 01 TB, SSD RAM 16 GB, WINDOWS 10 PRO, COLOR PLATA	5CD1507BCM	\$ 25,982.84
02/08/2022	29211	LAPTOP HP PROBOOK 445 G7 14" AMD R7 4700U, DISCO DURO 01 TB, SSD RAM 16 GB, WINDOWS 10 PRO, COLOR PLATA	5CD1507BBH	\$ 25,982.84
02/08/2022	29212	CYBERPOWER UPS DE LINEA INTERATIVA CYBERPOWER UT1000GU, 1 KVA/500W, TORRE, AVR, 6 HORAS RECHARGE-30 SEGUNDO STAND-BY, 120V AC ENTRADA, 120V AC SALIDA, 8 X NEMA 5-	320528BS30000196	\$ 1,750.44
02/08/2022	29212	CYBERPOWER UPS DE LINEA INTERATIVA CYBERPOWER UT1000GU, 1 KVA/500W, TORRE, AVR, 6 HORAS RECHARGE-30 SEGUNDO STAND-BY, 120V AC ENTRADA, 120V AC SALIDA, 8 X NEMA 5-	320528BS30000193	\$ 1,750.44
02/08/2022	29212	CYBERPOWER UPS DE LINEA INTERATIVA CYBERPOWER UT1000GU, 1 KVA/500W, TORRE, AVR, 6 HORAS RECHARGE-30 SEGUNDO STAND-BY, 120V AC ENTRADA, 120V AC SALIDA, 8 X NEMA 5-	320528BS30000195	\$ 1,750.44
				\$ 83,199.84
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$ 760,544.52</b>

**Anexo III****Sin evidencia de quien Elaboró, Revisó y Autorizó.**

Fecha	Folio	Beneficiario	Cargo
19/08/2022	D-04-587-2	ROBERTO IVAN TORRES MACIAS	\$ 11,600.00
10/08/2022	D-04-605-2	PEDRO VICENTE VIVEROS REYES	\$ 102,584.60
10/08/2022	D-04-607-2	DAVID GOMEZ ALVAREZ PEREZ	\$ 102,584.60
10/08/2022	D-04-609-2	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
10/08/2022	D-04-611-2	JOSE DE JESUS IBARRA CARDENAS	\$ 102,584.60
10/08/2022	D-04-614-2	NANCY GARCIA VAZQUEZ	\$ 102,584.60
07/10/2022	D-04-813-2	DAVID GOMEZ ALVAREZ PEREZ	\$ 102,584.60
07/10/2022	D-04-815-2	PEDRO VICENTE VIVEROS REYES	\$ 102,584.60
07/10/2022	D-04-817-2	JOSE DE JESUS IBARRA CARDENAS	\$ 102,584.60
12/12/2022	D-04-1107-3	DAVID GOMEZ ALVAREZ PEREZ	\$ 68,701.24
04/02/2022	D-04-55-2	NANCY GARCIA VAZQUEZ	\$ 102,584.60
04/02/2022	D-04-57-2	DAVID GOMEZ ALVAREZ PEREZ	\$ 102,584.60
04/02/2022	D-04-60-2	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
09/03/2022	D-04-154-2	JOSE DE JESUS IBARRA CARDENAS	\$ 102,584.60
09/03/2022	D-04-155-2	NANCY GARCIA VAZQUEZ	\$ 102,584.60
06/04/2022	D-04-231-2	PEDRO VICENTE VIVEROS REYES	\$ 102,584.60
07/04/2022	D-04-235-2	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
06/05/2022	D-04-330-2	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
10/05/2022	D-04-349-2	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
08/07/2022	D-04-492-2	NANCY GARCIA VAZQUEZ	\$ 102,584.60
27/10/2022	D-42-865-1	GASTOS POR COMPROBAR	\$ 3,759.85
04/08/2022	D-04-556-2	APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACION EMPRESS, SC.	\$ 27,840.00
<b>Total</b>			<b>\$ 1,958,423.89</b>

## Anexo IV

## Sin Validación de CFDI

Fecha	Folio	Beneficiario	Cargo
10/08/2022	D-04-605-2	PEDRO VICENTE VIVEROS REYES	\$ 102,584.60
10/08/2022	D-04-607-2	DAVID GOMEZ ALVAREZ PEREZ	\$ 102,584.60
10/08/2022	D-04-609-2	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
10/08/2022	D-04-611-2	JOSE DE JESUS IBARRA CARDENAS	\$ 102,584.60
10/08/2022	D-04-614-2	NANCY GARCIA VAZQUEZ	\$ 102,584.60
07/10/2022	D-04-813-2	DAVID GOMEZ ALVAREZ PEREZ	\$ 102,584.60
07/10/2022	D-04-815-2	PEDRO VICENTE VIVEROS REYES	\$ 102,584.60
07/10/2022	D-04-817-2	JOSE DE JESUS IBARRA CARDENAS	\$ 102,584.60
12/12/2022	D-04-1107-3	DAVID GOMEZ ALVAREZ PEREZ	\$ 68,701.24
04/02/2022	D-04-55-2	NANCY GARCIA VAZQUEZ	\$ 102,584.60
04/02/2022	D-04-57-2	DAVID GOMEZ ALVAREZ PEREZ	\$ 102,584.60
04/02/2022	D-04-60-2	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
09/03/2022	D-04-154-2	JOSE DE JESUS IBARRA CARDENAS	\$ 102,584.60
09/03/2022	D-04-155-2	NANCY GARCIA VAZQUEZ	\$ 102,584.60
06/04/2022	D-04-231-2	PEDRO VICENTE VIVEROS REYES	\$ 102,584.60
07/04/2022	D-04-235-2	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
06/05/2022	D-04-330-2	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
27/10/2022	D-42-865-1	GASTOS POR COMPROBAR	\$ 3,759.85
11/01/2022	D-04-20-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 126,611.10
04/02/2022	D-04-62-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 126,611.10
17/03/2022	D-04-185-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
06/04/2022	D-04-233-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
10/08/2022	D-04-603-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
08/09/2022	D-04-708-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
07/10/2022	D-04-807-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
07/11/2022	D-04-906-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
08/07/2022	D-04-490-2	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
31/03/2022	D-04-196-6	REPOSICION DE FONDO DE CAJA MARZO 2022	\$ 1,857.04
31/05/2022	D-04-354-2	REPOSICION DE FONDO DE CAJA MAYO 2022	\$ 1,250.90
30/11/2022	D-04-992-2	OSCAR GUARDADO AVILA	\$ 1,716.06
30/04/2022	D-04-272-2	REPOSICION DE FONDO DE CAJA MARZO 2022	\$ 2,103.99
31/07/2022	D-04-572-2	REPOSICION DE FONDO DE CAJA JULIO 2022	\$ 1,677.00
26/08/2022	D-04-682-4	REPOSICION DE FONDO FIJO AGOSTO 2022	\$ 2,915.00
30/09/2022	D-04-749-4	REPOSICION DE FONDO FIJOS SEPTIEMBRE 2022	\$ 2,223.00
29/11/2022	D-04-1036-3	REEMBOLSO FONDO DE CAJA NOVIEMBRE 2022	\$ 3,320.20
21/12/2022	D-04-1190-2	REPOSICION DE FONDO DICIEMBRE 2022	\$ 2,347.00
08/07/2022	D-04-479-2	GUADALUP RAMON LAUREANO QUEZADA	\$ 10,333.28
16/12/2022	D-04-1125-2	GUADALUP RAMON LAUREANO QUEZADA	\$ 12,412.00
06/12/2022	D-04-1086-2	OZ AUTOMOTRIZ S DE RL DE CV	\$ 6,167.00
15/09/2022	D-04-701-2	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	\$ 91,922.34
13/12/2022	D-04-1078-2	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	\$ 34,010.65
13/09/2022	D-04-692-2	JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA	\$ 6,681.60
23/05/2022	D-04-296-2	OSCAR GUARDADO AVILA	\$ 1,716.06
30/11/2022	D-04-993-2	GENERICOS DE LIMPIEZA S DE RL DE CV	\$ 2,146.00
01/03/2022	D-04-100-2	SPEED DOCUMENTS SA DE CV	\$ 5,270.20
21/06/2022	D-04-375-2	SEITON DE MEXICO SA DE CV	\$ 4,872.00
15/09/2022	D-04-699-2	SEITON DE MEXICO SA DE CV	\$ 4,872.00
17/11/2022	D-04-924-2	SEITON DE MEXICO SA DE CV	\$ 4,872.00
17/11/2022	D-04-925-2	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	\$ 30,701.01
17/11/2022	D-04-926-2	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	\$ 36,402.80
28/06/2022	D-04-437-2	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	\$ 76,442.60
<b>Total</b>			<b>\$3,215,503.12</b>

**Anexo V****Sin evidencia de Padrón de Proveedores**

Fecha	Folio	Beneficiario	Cargo
10/08/2022	D-04-605-2	PEDRO VICENTE VIVEROS REYES	\$ 102,584.60
10/08/2022	D-04-607-2	DAVID GOMEZ ALVAREZ PEREZ	\$ 102,584.60
10/08/2022	D-04-609-2	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
10/08/2022	D-04-611-2	JOSE DE JESUS IBARRA CARDENAS	\$ 102,584.60
10/08/2022	D-04-614-2	NANCY GARCIA VAZQUEZ	\$ 102,584.60
07/10/2022	D-04-813-2	DAVID GOMEZ ALVAREZ PEREZ	\$ 102,584.60
07/10/2022	D-04-815-2	PEDRO VICENTE VIVEROS REYES	\$ 102,584.60
07/10/2022	D-04-817-2	JOSE DE JESUS IBARRA CARDENAS	\$ 102,584.60
12/12/2022	D-04-1107-3	DAVID GOMEZ ALVAREZ PEREZ	\$ 68,701.24
04/02/2022	D-04-55-2	NANCY GARCIA VAZQUEZ	\$ 102,584.60
04/02/2022	D-04-57-2	DAVID GOMEZ ALVAREZ PEREZ	\$ 102,584.60
04/02/2022	D-04-60-2	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
09/03/2022	D-04-154-2	JOSE DE JESUS IBARRA CARDENAS	\$ 102,584.60
09/03/2022	D-04-155-2	NANCY GARCIA VAZQUEZ	\$ 102,584.60
06/04/2022	D-04-231-2	PEDRO VICENTE VIVEROS REYES	\$ 102,584.60
07/04/2022	D-04-235-2	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
06/05/2022	D-04-330-2	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
27/10/2022	D-42-865-1	GASTOS POR COMPROBAR	\$ 3,759.85
11/01/2022	D-04-20-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 126,611.10
04/02/2022	D-04-62-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 126,611.10
17/03/2022	D-04-185-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
06/04/2022	D-04-233-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
10/08/2022	D-04-603-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
08/09/2022	D-04-708-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
07/10/2022	D-04-807-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
07/11/2022	D-04-906-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
08/07/2022	D-04-490-2	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
06/12/2022	D-04-1086-	OZ AUTOMOTRIZ S DE RL DE CV	\$ 6,167.00
10/05/2022	D-04-349-2	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
08/07/2022	D-04-492-2	NANCY GARCIA VAZQUEZ	\$ 102,584.60
06/05/2022	D-04-332-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
06/06/2022	D-04-388-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
08/07/2022	D-04-488-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
06/12/2022	D-04-1082-	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
<b>Total</b>			<b>\$ 3,610,374.19</b>

## Anexo VI

## Sin Orden de Compra

Fecha	Folio	Beneficiario	Cargo
10/08/2022	D-04-605-2	PEDRO VICENTE VIVEROS REYES	\$ 102,584.60
10/08/2022	D-04-607-2	DAVID GOMEZ ALVAREZ PEREZ	\$ 102,584.60
10/08/2022	D-04-609-2	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
10/08/2022	D-04-611-2	JOSE DE JESUS IBARRA CARDENAS	\$ 102,584.60
10/08/2022	D-04-614-2	NANCY GARCIA VAZQUEZ	\$ 102,584.60
07/10/2022	D-04-813-2	DAVID GOMEZ ALVAREZ PEREZ	\$ 102,584.60
07/10/2022	D-04-815-2	PEDRO VICENTE VIVEROS REYES	\$ 102,584.60
07/10/2022	D-04-817-2	JOSE DE JESUS IBARRA CARDENAS	\$ 102,584.60
12/12/2022	D-04-1107-3	DAVID GOMEZ ALVAREZ PEREZ	\$ 68,701.24
04/02/2022	D-04-55-2	NANCY GARCIA VAZQUEZ	\$ 102,584.60
04/02/2022	D-04-57-2	DAVID GOMEZ ALVAREZ PEREZ	\$ 102,584.60
04/02/2022	D-04-60-2	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
09/03/2022	D-04-154-2	JOSE DE JESUS IBARRA CARDENAS	\$ 102,584.60
09/03/2022	D-04-155-2	NANCY GARCIA VAZQUEZ	\$ 102,584.60
06/04/2022	D-04-231-2	PEDRO VICENTE VIVEROS REYES	\$ 102,584.60
07/04/2022	D-04-235-2	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
06/05/2022	D-04-330-2	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
27/10/2022	D-42-865-1	GASTOS POR COMPROBAR	\$ 3,759.85
11/01/2022	D-04-20-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 126,611.10
04/02/2022	D-04-62-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 126,611.10
17/03/2022	D-04-185-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
06/04/2022	D-04-233-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
10/08/2022	D-04-603-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
08/09/2022	D-04-708-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
07/10/2022	D-04-807-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
07/11/2022	D-04-906-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
08/07/2022	D-04-490-2	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
06/12/2022	D-04-1086-2	OZ AUTOMOTRIZ S DE RL DE CV	\$ 6,167.00
10/05/2022	D-04-349-2	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
08/07/2022	D-04-492-2	NANCY GARCIA VAZQUEZ	\$ 102,584.60
06/05/2022	D-04-332-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
06/06/2022	D-04-388-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
08/07/2022	D-04-488-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
06/12/2022	D-04-1082-2	ANTONIO ESPINOZA DELGADO	\$ 132,941.65
<b>Total</b>			<b>\$ 3,610,374.19</b>

## Anexo VII

## Orden de pago sin evidencia de "Elaboró", "Revisó" y "Autorizó"

Fecha	Folio	Beneficiario	Cargo
17/03/2022	D-04-167-2	IRMA GUADALUPE MARQUEZ RAMOS	\$ 9,048.00
23/05/2022	D-04-297-3	DISTRIBUIDORA GOBI SA DE CV	\$ 1,958.82
23/05/2022	D-04-296-2	OSCAR GUARDADO AVILA	\$ 1,716.06
13/09/2022	D-04-692-2	JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA	\$ 6,681.60
21/10/2022	D-04-819-2	ARTICULOS PROMOCIONALES CASA XAVIER SA DE CV	\$ 5,437.50
21/10/2022	D-04-819-3	ARTICULOS PROMOCIONALES CASA XAVIER SA DE CV	\$ 1,222.35
30/11/2022	D-04-992-2	OSCAR GUARDADO AVILA	\$ 1,716.06
30/11/2022	D-04-993-2	GENERICOS DE LIMPIEZA S DE RL DE CV	\$ 2,146.00
01/12/2022	D-04-1018-3	DISTRIBUIDORA GOBI SA DE CV	\$ 1,228.67
01/12/2022	D-04-1018-4	DISTRIBUIDORA GOBI SA DE CV	\$ 3,130.61
01/03/2022	D-04-100-2	SPEED DOCUMENTS SA DE CV	\$ 5,270.20
21/06/2022	D-04-375-2	SEITON DE MEXICO SA DE CV	\$ 4,872.00
04/08/2022	D-04-556-2	APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACION EMPRESS, SC.	\$ 27,840.00
08/07/2022	D-04-479-2	GUADALUP RAMON LAUREANO QUEZADA	\$ 10,333.28
14/11/2022	D-04-915-2	SERVICIOS DIVERGENTES EN TECNOLOGÍA SA DE CV	\$ 129,900.98
19/08/2022	D-04-587-2	ROBERTO IVAN TORRES MACIAS	\$ 11,600.00
15/09/2022	D-04-699-2	SEITON DE MEXICO SA DE CV	\$ 4,872.00
15/09/2022	D-04-701-2	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	\$ 91,922.34
06/10/2022	D-04-782-2	KUANGO SA DE CV	\$ 3,480.00
23/11/2022	D-04-936-2	SOLUCIONES 360IT EN TRANSFORMACION DIGITAL SA DE CV	\$ 39,556.51
24/11/2022	D-04-960-2		\$ 45,936.00
24/11/2022	D-04-963-2	APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACION EMPRESS, SC.	\$ 27,840.00
17/11/2022	D-04-924-2	SEITON DE MEXICO SA DE CV	\$ 4,872.00
17/11/2022	D-04-925-2	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	\$ 30,701.01
17/11/2022	D-04-926-2	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	\$ 36,402.80
02/12/2022	D-04-1028-2	TEKNO KAISHA SAPI DE CV	\$ 74,820.00
02/12/2022	D-04-1029-2	TEKNO KAISHA SAPI DE CV	\$ 141,520.00
06/12/2022	D-04-1046-2	APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACION EMPRESS, SC.	\$ 27,840.00
07/12/2022	D-04-1060-2	SEITON DE MEXICO SA DE CV	\$ 4,799.96
13/12/2022	D-04-1078-2	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	\$ 34,010.65
16/12/2022	D-04-1125-2	GUADALUP RAMON LAUREANO QUEZADA	\$ 12,412.00
31/03/2022	D-04-196-6	REPOSICION DE FONDO DE CAJA MARZO 2022	\$ 1,857.04
31/05/2022	D-04-354-2	REPOSICION DE FONDO DE CAJA MAYO 2022	\$ 1,250.90
30/04/2022	D-04-272-2	REPOSICION DE FONDO DE CAJA MARZO 2022	\$ 2,103.99
31/07/2022	D-04-572-2	REPOSICION DE FONDO DE CAJA JULIO 2022	\$ 1,677.00
26/08/2022	D-04-682-4	REPOSICION DE FONDO FIJO AGOSTO 2022	\$ 2,915.00
30/09/2022	D-04-749-4	REPOSICION DE FONDO FIJOS SEPTIEMBRE 2022	\$ 2,223.00
29/11/2022	D-04-1036-3	REEMBOLSO FONDO DE CAJA NOVIEMBRE 2022	\$ 3,320.20
21/12/2022	D-04-1190-2	REPOSICION DE FONDO DICIEMBRE 2022	\$ 2,347.00
28/06/2022	D-04-437-2	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	\$ 76,442.60
25/03/2022	D-04-171-2	MARTHA GUADALUPE TOVAR ALMARAZ	\$ 3,248.00
15/02/2022	D-04-41-2	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE SA DE CV	\$ 29,232.00
01/03/2022	D-04-98-2	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE SA DE CV	\$ 29,232.00
06/05/2022	D-04-280-2	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE SA DE CV	\$ 29,000.00
06/10/2022	D-04-783-2	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE SA DE CV	\$ 29,000.00
06/10/2022	D-04-784-2	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE SA DE CV	\$ 29,000.00
23/05/2022	D-04-298-2	APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACION EMPRESS, SC.	\$ 27,840.00
28/06/2022	D-04-438-2	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	\$ 86,542.93
20/07/2022	D-04-518-2	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE SA DE CV	\$ 29,000.00
			<b>Total \$ 1,191,319.06</b>



## Anexo VIII

Fecha	Folio	Concepto	Beneficiario	Cargo
10/05/2022	D-04-349-2	CORRESPONDIENTE A ABRIL 2022 NANCY GARCIA VAZQUEZ.-	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
04/02/2022	D-04-60-2	HONORARIOS A INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTE A ENERO 2022.- NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ.-	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
07/04/2022	D-04-235-2	HONORARIOS A INTEGRANTE DEL COMITE DE PARTICIPACION SOCIAL CORRESPONDIENTES A MARZO DE 2022, NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ.-	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
06/04/2022	D-04-231-2	HONORARIOS A INTEGRANTE DEL COMITE DE PARTICIPACION SOCIAL CORRESPONDIENTES A MARZO DE 2022, PEDRO VICENTE VIVEROS REYES.-	PEDRO VICENTE VIVEROS REYES	\$ 102,584.60
10/08/2022	D-04-605-2	HONORARIOS A MIEMBRO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTE A JULIO 2022 (PEDRO VICENTE VIVEROS REYES).-	PEDRO VICENTE VIVEROS REYES	\$ 102,584.60
04/02/2022	D-04-57-2	HONORARIOS A MIEMBRO DEL COMITE DE PARTICIPACION SOCIAL CORRESPONDIENTES A ENERO 2022.- DAVID GOMEZ ALVAREZ PERES.-	DAVID GOMEZ ALVAREZ PEREZ	\$ 102,584.60
04/02/2022	D-04-55-2	HONORARIOS A MIEMBRO DEL COMITE DE PARTICIPACION SOCIAL CORRESPONDIENTES A ENERO 2022.- NANCY GARCIA VAZQUEZ.-	NANCY GARCIA VAZQUEZ	\$ 102,584.60
06/05/2022	D-04-330-2	HONORARIOS CORRESPONDIENTES A ABRIL 2022 A INTEGRANTE DE COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ.-	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
12/12/2022	D-04-1107-3	HONORARIOS CORRESPONDIENTES A DICIEMBRE 2022 A INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DAVID GOMEZ ALVAREZ PEREZ.-	DAVID GOMEZ ALVAREZ PEREZ	\$ 68,701.24
09/03/2022	D-04-154-2	HONORARIOS CORRESPONDIENTES A FEBRERO 2022 INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL JOSE DE JESUS IBARRA GOMEZ.-	JOSE DE JESUS IBARRA CARDENAS	\$ 102,584.60
09/03/2022	D-04-155-2	HONORARIOS CORRESPONDIENTES A FEBRERO 2022 INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL NANCY GARCIA VAZQUEZ.-	NANCY GARCIA VAZQUEZ	\$ 102,584.60
10/08/2022	D-04-607-2	HONORARIOS CORRESPONDIENTES A JULIO 2022 A INTEGRANTE DEL COMITE DE PARTICIPACION SOCIAL DAVID GOMEZ ALVAREZ PEREZ.-	DAVID GOMEZ ALVAREZ PEREZ	\$ 102,584.60
10/08/2022	D-04-611-2	HONORARIOS CORRESPONDIENTES A JULIO 2022 A INTEGRANTE DEL COMITE DE PARTICIPACION SOCIAL JOSE DE JESUS IBARRA CARDENAS.-	JOSE DE JESUS IBARRA CARDENAS	\$ 102,584.60
10/08/2022	D-04-614-2	HONORARIOS CORRESPONDIENTES A JULIO 2022 A INTEGRANTE DEL COMITE DE PARTICIPACION SOCIAL NANCY GARCIA VAZQUEZ.-	NANCY GARCIA VAZQUEZ	\$ 102,584.60
10/08/2022	D-04-609-2	HONORARIOS CORRESPONDIENTES A JULIO 2022 A INTEGRANTE DEL COMITE DE PARTICIPACION SOCIAL NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ.-	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
08/07/2022	D-04-492-2	HONORARIOS CORRESPONDIENTES A JUNIO 2022 A INTEGRANTE DEL COMITE DE PARTICIPACION SOCIAL NANCY GARCIA VAZQUEZ.-	NANCY GARCIA VAZQUEZ	\$ 102,584.60
08/07/2022	D-04-490-2	HONORARIOS CORRESPONDIENTES A JUNIO 2022 A INTEGRANTE DEL COMITE DE PARTICIPACION SOCIAL NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ.-	NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ	\$ 102,584.60
07/10/2022	D-04-813-2	DAVID GOMEZ ALVAREZ.-	DAVID GOMEZ ALVAREZ PEREZ	\$ 102,584.60
07/10/2022	D-04-817-2	JOSE DE JESUS IBARRA CARDENAS.-	JOSE DE JESUS IBARRA CARDENAS	\$ 102,584.60
07/10/2022	D-04-815-2	PEDRO VICENTE VIVEROS REYES.-	PEDRO VICENTE VIVEROS REYES	\$ 102,584.60
<b>Total</b>				<b>\$ 2,017,808.64</b>